BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 8 de Marzo de 1912

AÑO XX NÚM. 5460

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Diversos nombramientos, promociones, etc.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Jefe de 4a de «Telen» (Santa Rosa de Toay), en reemplazo de D. Justo P. Calderón, que renunció, al telegrafista de 3a de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), Fermín Ballesteros, con antigüedad del 12 de Enero ppdo.; Guardahilos del Sub-distrito «Villa Mercedes», en reemplazo de D. Pedro R. Miranda, que renunció, al cartero de 4a de la misma, Francisco B. Fernández; Jefe de 5a de la Oficina «Canals» (D 11), en reemplazo de Mateo D. Luissi, que renunció, á Rómulo Rodríguez, con antigüedad del 1o de Enero ppdo.; Guardahilos de la Oficina de «Chaján» (D. 11), en reemplazo de Fabián Magallanes, que renunció, á Ismael Díaz, con antigüedad del 6 de Enero ppdo.; Jefe de 5a de «Santa Rosa» (D. 6), en reemplazo de Félix Recarey, que renunció, á Virgilio Freytes, con antigüedad del 1o de Enero ppdo.; Guardahilos de «Victoria», (D. 12), en reemplazo de Pedro C. Giménez, que renunció, á César Zapata, con antigüedad del 1o de Enero ppdo.; Jefe de 3a de la Sucursal No 52, en reemplazo de Salvador M. Neumann, que renunció, al telegrafista de 1a de «Central», Ricardo F. Cucurullo, con antigüedad del 3 de Enero ppdo.; Jefe de 1a de «San Antonio Oeste» (D. 23), en reemplazo de Carlos Olmedo, que renunció, al Telegrafista de 1a de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), Francisco J. Sánchez; Guardahilos de «Formosa» (D. 13), en reemplazo de Agustín Fretes, que fué exonerado, á Agustín Mallet, con antigüedad del 1o de Enero ppdo.; Guardahilos de «Lavalle» (D. 13), en reemplazo de Crisosto Rolón, que fué exonerado, á Arsenio Correa, con antigüedad del 1o de Enero ppdo.; Jefe de 5a de «Tunuyán» (D. 8), en reemplazo de Carlos D. Cigena, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Abel Barrera, con antigüedad del 22 de Enero ppdo.; Guardahilos telegrafista de 2a de «San Antonio Oeste» (D. 23), en reemplazo de Julio Moretti Tigris, que renunció, al guardahilos telegrafista de 4a de la misma, Guillermo Yanson, y en el de éste, á Hugo Perello, ambos con antigüedad del 1o de Enero ppdo.; Distribuidor y recolector de «Central», en reemplazo de Luis Sanguinetti, que renunció, á Juan Mirás, con antigüedad del 1o de Enero ppdo.; Guardahilos de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia), en reemplazo de Gabriel Quinteros, que renunció, á Arturo Crivillo ni, con antigüedad del 11 de Enero ppdo.; Guardahilos de «Villa Soto» (D. 6), en reemplazo de D. Domingo Aguirre, que fué exonerado, á Ramón Ponce, con antigüedad del 11 de Diciembre ppdo.; Ordenanza de «Central», en reemplazo de Domingo Russo, que fué declarado cesante, á Pedro Páez, con antigüedad del 1o de Enero ppdo.; Telegrafista de 2a de «Mar del Plata» (D. 2), en reemplazo de Raúl F. Morales, que fué declarado cesante, al de 3a de la misma, Ernesto Pico, en el de éste, al de igual categoría de «Central», Enrique Carnevale, ambos con antigüedad del 1o de Enero ppdo.; Telegrafista de 4a de la Sucursal No 6, en reemplazo de Elvira Forlini, que ha fallecido, á Víctor G. French, con antigüedad del 6 de Enero ppdo.; Encargado de la estafeta de 3a «Los Sauces» (D. 6), en reemplazo de Francisca Pacheco, que renunció, á Bonifacio Contreras, con antigüedad del 23 de Enero ppdo.; Auxiliar de 5a de la Cabecera del Distrito 5o (Santa Fe), en reemplazo de Antonio Peña, Morales, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Ermenegildo Caro; Jefe de 4a de «Alberti» (D. 3), en reemplazo de Justo R. Lescano, que ha sido promovido, al jefe de «Pico» (D. 3), Ramón Urquijo, con antigüedad al 25 de Enero ppdo.; Jefe de la Oficina de «Banfield» (D. 1), en reemplazo de Fortunato León, que ha sido exonerado, al telegrafista de 3a de «Central», Martín L. Cuello; Jefe Telegrafista de 3a de la Oficina de «General Guido» (D. 2), en reemplazo de Matías López, que renunció, al telegrafista de 4a de la Oficina de San Martín (D. 1). Ambrosio Peroni; Telegrafista de 5a de la Oficina de Monteros (D. 16), en reemplazo de Luciano Monteagudo, que renunció, á Salvador Villafañe, con antigüedad al 1o de Enero ppdo.; Guardahilos de la Oficina de «Lules» (D. 16), en reemplazo de Estraton Olmos, que fué declarado cesante, á Juan Carabajal, con antigüedad al 1o de Enero ppdo.; Jefe de 5a de la Oficina de «Santa Teresa» (D. 4), en reemplazo de Odilón R. García, que fué declarado cesante, á Miguel C. García, con antigüedad al 1o de Enero ppdo.; Guardahilos de la Oficina de «San Lorenzo» (D. 4), en reemplazo de Domingo Toledo, que fué declarado cesante, á Julián Lorenzo Yacuzzi, con antigüedad al 1o de Enero ppdo.; Guardahilos de «Rosario» (D. 4), en reemplazo de Cayetano Cicero, que fué declarado cesante, á Pedro Figueroa, con antigüedad al 1o de Enero ppdo.; Guardahilos de la Oficina de «Fuerte Argentino» (D. 21), en reemplazo de Aureliano Salinas, que renunció, á Abraham Berchin, con antigüedad al 24 de Enero ppdo.; Jefe de 5a de la Oficina de «San Eduardo» (D. 4), en reemplazo de José María Sosa, que renunció, al auxiliar de 5a de la Contaduría del Distrito 17 (Jujuy), Mamerto Gorena; Auxiliar de 4a de la Cabecera del Distrito 9 (San Juan), en reemplazo de Alberto Venegas Sarmiento, que renunció, al de 5a de la misma, Rozier Torres, y en el de éste, á Félix M. Bravo.

En la Policía de la Capital.—Telegrafista de 2a clase, en reemplazo de D. Armando E. H. Bianchi, á quién se acepta la renuncia, al de 3a clase, D. Humberto Mosqueira, en lugar de éste, al de 4a D. Pedro A. Rivero, y para sustituir á éste, á D. Vicente Averza, que reune condiciones para el buen desempeño del cargo.

En el Departamento Nacional de Higiene. —Médico de la 2a Circunscripción del Paludismo (Provincia de Jujuy), al Dr. don Silvio Garretti, dejándose sin efecto el Decreto fecha 30 de Diciembre ppdo., por el que se le designaba para el mismo cargo para la Provincia de Salta; Ayudante Químico á D. Luis Bouttier, que ha sido aprobado en el concurso realizado para proveer el cargo; Compiladora á la señorita

Angela Madero, en reemplazo de la señorita Teresa Giménez, que falleció; Jefe del Taller del Parque Sanitario, con antigüedad del 1º de Enero ppdo., al patrón del vapor «Jenner», D. Ricardo Gómez; Segundo Jefe, á D. Luciano Borelli, y Mecánico Auxiliar, á D. Manuel Trillo; Ordenanza del Laboratorio Bacteriológico de Catamarca, con antigüedad del 18 de Enero ppdo., á don Manuel Avila; Peón Desinfectador á don Primitivo Morey a, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Ordenanza del Instituto Bacteriológico á D. José P. Ferrari, con antigüedad del 12 de Enero ppdo.; Marinero del Hospital Flotante «Dr. R. del Viso», á D. Manuel Ponzo, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.; Desinfectadores á don Domingo Currao y D. Perfecto Costa, con antigüedad del 1º de Enero, y á D. Angel Hernández, del 15 del mismo mes; Peones desratizadores á D. Vicente Galuzo, Eduardo Patiño y Serafín Storino, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.; Marinero de la Oficina de Limpieza, á D. Roque Trepiletti, con antigüedad del 18 de Enero ppdo.

En los Territorios Nacionales.—Jefe de Policía de Santa Cruz, á D. Lorenzo S. Casavonne, en reemplazo de D. Simón D. Galeano, cuya renuncia se acepta; Comisario Inspector á D. Juan J. Albornoz, actual Comisario, en reemplazo de D. Antonio V. González, que renunció; para reemplazar á éste, al de igual categoría de Formosa, D. Durval Gómez, y Comisario del mismo territorio, á D. Francisco País, en reemplazo de D. Dalmiro Atencio, cuya renuncia ha sido aceptada; Subcomisario de Los Andes, con anterioridad al 15 de Enero ppdo., á D. Benigno T. Adet, en reemplazo de D. José Mastropaolo, cuya renuncia se acepta; Subcomisario del Chaco, á D. Rodolfo Bustos, en reemplazo de D. Estanislao Pereyra, cuya renuncia se acepta; Escribiente de la Gobernación de la Pampa Central, á D. Gabriel Martínez, que desempeña actualmente funciones en la Policía del territorio, en reemplazo de D. Enrique C. Figueroa, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Acéptanse las renuncias de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Jefe de 4ª de «Telen» (Santa Rosa de Toay), Justo P. Calderón; Guardahilos del Sub Distrito de «Villa Mercedes» Pedro R. Miranda; Jefe de 5ª de la Oficina de «Canals» (D. 11), Mateo D. Luissi; Jefe de 5ª de «Santa Rosa» (D. 6), Félix Recarey Portella; Guardahilos de «Victoria» (D. 12), Pedro C. Giménez; Jefe de 3ª de la Sucursal Nº 52, Salvador M. Neumann; Jefe de 1ª de «San Antonio Oeste» (D. 23), Carlos Olmedo; Telegrafistas de 1ª de «Central», José J. Pena, Adolfo Lagos y Nicanor Argüello; Telegrafistas de 2ª de «Central», Juan B. Perego y Arturo Pensel; Telegrafista de 2ª de «Central», Juan L. Andini; Telegrafista de 3ª de «Central», Juan Carlos Tomassi, Alberto Dávila Aubone y Anselmo N. Consorno; Guardahilos Telegrafistas de 2ª de «San Antonio Oeste» (D. 23), Julio Moretti; Distribuidor y recolector de «Central», Luis Sanguinetti; Guardahilos de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia) Gabriel Quinteros; Encargado de la Estafeta de 3ª «Selva» (D. 19), Gerónimo Martínez; Encargada de la Estafeta de 3ª «Los Sauces» (D. 6), Francisca Pacheco; Guardahilos de «Chaján» (D. 11), Fabián Magallanes; Guardahilos telegrafista de 2ª de «Mazaredo» (D. 24), Francisco Acosta; Guardahilos telegrafista de 3ª de «Chimehuin» (D. 22), Modesto Sandoval; Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 15, Teresa Robles Urquiza; Telegrafista de 4ª del Sub Distrito de «San Francisco», Amadeo C. Zanó; Telegrafista de 4ª de «Central», Telémaco H. Lucero; Jefe Telegrafista de 3ª de la Oficina de «General Guido» (D. 2), Matías López; Auxiliares de 1ª de la «Sección de Correos», César Irigoyen y Adolfo M. Grané; 2º Jefe de la Oficina de «Expedición al Exterior», Marcelino Freyre; Auxiliares de 3ª de la misma, Pedro H. Ruíz y Fernando Guillot; Auxiliares de 5ª de la misma, Juan B. Giménez y Emilio Villar; Auxiliares de 1ª de la Oficina «Expedición al Interior», Ernesto Marotta y Juan L. Freiria; Auxiliar de 2ª de la misma, Emiliano Viana; Auxiliares de 3ª de la misma, Antonio Alvarez y Ernesto B. Martínez; Auxiliares de 4ª de la misma, José J. Velázquez, Eduardo Picarel y Arturo Vázquez; Auxiliares de 5ª de la misma, Enrique Schulz, Juan Guido Terzano, Cayetano Palazzo, Domingo J. Albornoz, Ricardo Beldeguer, Justiniano Alegre, Albino Aguirre, Tomás Castro, Leonardo Pérez, Horacio Artalaz é Ignacio Costa Arquivil; Auxiliar de 1ª de «Clasificación» Enrique Vega; Auxiliar de 3ª de la misma Severino Maneyro; Auxiliares de 4ª de la misma José Spoto y Netali Silva; Auxiliares de 5ª de la misma, Enrique Canot, Augusto Bolaño, Juan B. Arcaute, José Montiel, Genaro Lauria, Juan C. Vidaurrazaga, José D. Igarzábal, Joaquín Quiroga, Juan Pastran y Miguel Manrique; Auxiliares de 3ª de la Oficina de «Certificados», Alejandro Ballesteros y Beltrán Martón; Auxiliares de 4ª de la misma, Serafín Amoedo, José Astigueti, Roberto Part Rodó y Ceferino del Barco; Auxiliares de 5ª de la misma Francisco Chaguaceda, Edgardo Ruíz, José Suar, Efraín Videla y Domingo López; Auxiliares de 3ª, 4ª y 5ª de la Oficina de «Abonados y Listas», Pablo Figueroa, Mariano D. Acosta y Enrique Zubiría; Auxiliar de 3ª de la Oficina de «Encomienda Internas», Amadeo C. Ramírez; Auxiliares de 5ª de la misma, Jorge Ortiz Zabala, Luis Aldax, Augusto Rodríguez, Hermenegildo J. Domínguez y Salvador Grecco; Auxiliares de 2ª y 3ª respectivamente, de la Oficina de «Encomiendas Internacionales» Cesáreo Díaz y Vicente Megna; Auxiliar de 3ª de la Oficina de «Buzonistas», Carlos M. Vela; Auxiliares de 5ª de «Buzonistas», Hernán Viola Jorge y Carlos A. Ballesteros; Guardahilos Telegrafista de 2ª de «San Antonio Oeste» (D. 23), Guillermo Yanzon; Telegrafista de 3ª de «San Urbano» (D. 4), Rómulo Pessina; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), José Mariotti; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del distrito 6 (Córdoba), Benigno Joaquín Cortez; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Monteros» (D. 16), Luciano Monteagudo Telegrafista de 4ª de «Negro Muerto» (D. 22), Fidel Moyano; Guardahilos telegrafista de 4ª «Fuerte Coronel Roca» (D. 22) Antonio Seguel; Guardahilos de la Oficina «Fuerte Argentino» (D. 21), Aureliano Salinas; Jefe de 5ª de la Oficina de «San Eduardo», José María Sosa; Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 9 (San Juan), Alberto Venegas Sarmiento.

Del Departamento Nacional de Higiene.—Farmacéutico de la Estación Sanitaria de Martín García, D. José Bonacci.

Art. 3º Concédese licencia á los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene.—Arquitecto Proyectista D. Isaías Ramos Mejía, por razones de salud, hasta el 31 de Marzo próximo, designándose á D. Alejandro E. Moy para reemplazarlo; Farmacéutico D. Emilio Imaz, por seis meses, sin goce de sueldo, para ausentarse á Europa, y á contar del 1º de Marzo próximo.

Del Departamento Nacional del Trabajo.—Escribiente D. Pedro Veronelli, á contar de 1º de Enero ppdo., con goce de la mitad del sueldo, y mientras dure su servicio militar, designándose para reemplazarlo durante ese tiempo á D. Pablo Michaud.

De los Territorios Nacionales.—Comisario de Policía de Río Negro, D. Alfredo A. Pietrapiana, por un mes, con goce de sueldo, por razones de salud.

Art. 4º Déjase sin efecto, en la Dirección General de Correos y Telégrafos, los siguientes nombramientos:

Jefe de 5ª de «Tunuyán» (D. 8), D. Carlos P. Gigena; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 5 (Santa Fe), Antonio Peña Morales.

Art. 5º Rectifícase el nombramiento de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Encargado de la Estafeta de 3ª «Juzgado Viejo» (S. D. Santa Rosa de Toay), Antonio Catalán, extendiéndolo á favor de Atiliano Catalán; y Cartero de «Clasificación», Francisco Gorosito, extendiéndolo á favor de Fermín Gorosito.

Art. 6º Declárase cesantes á los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Telegrafistas de 2ª y 3ª de «Central» respectivamente, D. Juan B. Díaz y Pablo Gabrielli; Ordenanza de «Central», Domingo Russo; Telegrafista de 2ª de «Mar del Plata» (D. 2), Raúl F. Morales; Guardahilos telegrafista de 3ª de «Sañicó» (D. 22), Manuel Lúquez; Encargado de la Estafeta de 3ª «Avería» (D. 10), Luis Mattabono; Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Monteros» (D. 16), Rafael Frías; Guardahilos de la Oficina de «Lules» (D. 16), Estratón Olmos; Guardahilos de la Cabecera del Distrito 22 (Neuquen), Guillermo Bustingorri; Jefe de 3ª de la Oficina de «Santa Teresa» (D. 4), Odilón R. García; Guardahilos de la Oficina de «San Lorenzo» (D. 4), Domingo Toledo; Guardahilos de «Rosario» (D. 4), Cayetano Cicero; Encargado de la Estafeta de 3ª «Puerto Pirámide» (D. 23), Calixto Menzi, por haberse clausurado ésta por innecesaria.

Art. 7º Exonérase á los siguientes empleados:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Guardahilos de «Formosa» (D. 3), Agustín Fretes; Guardahilos de «Villa Soto» (D. 6), Domingo Aguirre; Telegrafista de 1ª de «Central», Manuel R. Sanguinetti; Buzonista de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia), Raúl Uriarte; Guardahilos de «Lavalle» (D. 13), Crisóstomo Rodón; Telegrafista de 3ª de «Central», José Bassolo.

De los Territorios Nacionales.—Subcomisario de Policía de «Azara», D. Leocadio Leiras.

Art. 8º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de jueces de Paz de la Capital

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.

Exp. C-140. — Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara 1ª de Apelaciones en lo Civil, para proveer los cargos vacantes de Jueces de Paz de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Jueces de Paz titulares y suplentes, de las secciones que á continuación se indican, á los siguientes ciudadanos:

Sección 1ª	Titular	á D. Juan F. Brezzone.
» 2a	»	á D. Pedro Ramón Castiñeira.
»	» Suplente	á D. Pedro Del Pino.
» 3ª	Titular	á D. Pablo Olivér.
» 4ª	Suplente	á D. Arturo Robles.
» 5ª	Titular	al Dr. Angel Giménez.
» 6ª	»	á D. Belisario C. Otamendi.
» 7ª	Suplente	á D. Victoriano S. Lobato.

Secc ón 12ª Suplente á D. Rodolfo Grumbaun.
» 15ª » al Dr. Juan A. Pradere.
» 16ª Titular á D. Juan Oscamou.
» » Suplente á D. Pedro M. Lante
» 19ª » al Dr. Carlos Dodero.
» 20ª » á D Domingo Onetto.
» 21ª Titular á D Luis J. Queirolo.
» » Suplente á D Guillermo Newton.
» 23ª » al Dr. Hugo Sinistri.
» 24ª Titular al Ing. D. Arturo O. hoa
» 25ª » á D. Pedro F. Echeverry.
» » Suplente á D Felipe L. Cucullú
» 28ª Titular á D Daniel C. Imizcoz.
» » Suplente á D. Eladio Arrieta.
» 32ª » á D. José S. Pereyra

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Penitenciaría Nacional—Licencia á un Médico

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.

Exp. P.129.— Visto este expediente y lo informado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorógase por el término de seis meses, la licencia concedida con fecha 15 de Marzo de 1911 al Médico de la Penitenciaría Nacional, Dr. D. José B. Martinez, debiendo continuar reemplazándole el Doctor D. José Montellano.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

«Argentine Football Associatión»—Aprobación de reformas de sus estatutos

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.

Exp. A. 31.—En mérito del dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la Sociedad Civil «Argentine Football Associatión» en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas cuarenta y siete (47) á sesenta y seis (66), quedando por lo tanto con la nueva denominación de «Asociación Argentina de Football».

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad «Condor»—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.

Exp. C. 153.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la sociedad constituida en esta Capital, bajo el nombre de «Condor», y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas una (1) á cinco (5); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Anónima «La Porteña».—Aprobación de reforma de sus estatutos

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.

Exp. L. 18.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la Sociedad Anónima Pescadora «La Porteña», consistente en el aumento del capital, que se eleva de ciento cincuenta mil pesos, á la suma de trescientos mil pesos nacionales.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio dentro del plazo reglamentario y demás efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

«La Sud Americana de Automóviles». —Autorización para su funcionamiento

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.

Exp. L. 19.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la Sociedad constituida en esta Capital bajo el nombre de «La Sud Americana de Automóviles», y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas una (1) á cuatro (4), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas trece (13) y catorce (14); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad «La Alianza.— Autorización para su funcionamiento

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.

Exp. L. 20.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la sociedad constituida en esta Capital bajo la denominación de «La Alianza», Sociedad Argentina de Carnes Saladas y Anexos, y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas una (1) á cinco (5), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas trece (13) y catorce (14), debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva, á sus efectos, á la Inspección General de Justicia.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

«Compañía Azucarera Concepción».—Aprobación de sus estatutos

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.

Exp. C. 143.- De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima «Compañía Azucarera Concepción» en la forma consignada de fojas veintiséis (26) á treinta y dos (32).

Art 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio dentro del término reglamentario y demás efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Concediendo licencia para ausentarse al extranjero

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.

Exp. S. 57.—Vista la solicitud adjunta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Concédese licencia por el término de dos años para ausentarse al extranjero, á la Pensionista Sra. Primitiva M. de Salvá.

Comuníquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Jubilación ordinaria á D. Santiago López

Buenos Aires, Febrero 24 de 1912.

Visto este expediente en que D. Santiago López solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y uno (31) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 650 m/n) percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley Nº 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley Nº 7497, y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones —

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo, ó sea la suma de seiscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 617.50 m/n), á D. Santiago López, Prosecretario del Consejo Nacional de Educación.

2º Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la

fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

—

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por D. Santiago López, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo, ó sea la suma de seiscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos ($ 617.50 %) moneda nacional, á Don Santiago López, Prosecretario del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

—

Ley Nº 8880 — Crédito al Departamento de Justicia é Instrucción Pública

Exp. — C — 147.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Abrése un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública, por la cantidad de trescientos setenta y nueve mil, noventa y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, con el siguiente destino:

	$ %
Para refuerzo del Inciso 1, Item 6, Anexo E, del Presupuesto General vigente............	25.000 —
Para refuerzo del Inciso 6, Item 6, Anexo E, del Presupuesto General vigente.....	30.500 —
Para abonar á la sucesión del Ingeniero Carlos Mashwitz el importe de sus honorarios por la preparación del proyecto, dirección é inspección de las instalaciones para calefacción y refrigeración de la Escuela de Medicina y Morgue.......	24.587,27
Para pago del déficit producido con motivo de la creación de Escuelas en los Territorios Nacionales..................	299.010,12
	379.097,69

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiséis de Febrero de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
B. Ocampo. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8880.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, acusándose recibo.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

Departamento de Agricultura — Se le autoriza retener é invertir una suma

Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.

Considerando:

Que por Acuerdo de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se aprobó la licitación pública, verificada en la División de Minas, Geología y Hidrología, para la adquisición de catorce máquinas perforadoras, destinadas á practicar exploraciones de napas artesianas y semisurgentes en las catorce provincias de la República, con el fin de desarrollar el plan de exploraciones que se ha propuesto llevar á cabo el Gobierno Nacional en el territorio de la República.

Que las propuestas aceptadas en la referida licitación, provienen de fábricas europeas, por cuya circunstancia, las máquinas perforadoras no podrán ser entregadas hasta mediados del corriente año y debiendo ser abonado el importe de aquéllas con los fondos votados al efecto en el Presupuesto del año 1911,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura, para retener é invertir durante el corriente año, la suma de quinientos cuatro mil pesos ($ 504.000 m/n) moneda nacional, que asigna el Presupuesto General en el año 1911, en el Anexo H, Inciso 1, Item 11, para la adquisición de catorce máquinas perforadoras, destinadas á exploraciones de napas artesianas y semisurgentes en las catorce provincias de la República, y mantenimiento de las mismas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Febrero 24 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la División de Ganadería. — Encargados de Bañaderos, á los Sres. Carlos Giménez Pastor, Horacio Alemán, y Enrique I. Saint Georges, en reemplazo, respectivamente, de D. Osvaldo T. Molinas, cuya renuncia se acepta, de D. Angel J. Lesser, á quién se exonera y de D. Horacio Pourel, á quién se acepta la renuncia; Ayudante de 1ª, en reemplazo de D. Natal Rufino, que renunció, al Ayudante de la Inspección de Importación de Ganados y Desinfección de vagones, D. Santiago Morando, en reemplazo de éste, al Ayudante de 2ª, D. Dámaso Escalera, y para sustituir á este último, á D. Miguel González Alem.

En la Dirección General de Tierras y Colonias: — Agrimensores, con antigüedad del 1º de Enero, á los Sres. Emilio Satier y Raúl A. Ricaldoni, con la asignación mensual de $ 500 y un viático de $ 10 diarios cuando estén en compañía, debiendo la Contaduría General de la Nación, liquidar las planillas que en tal concepto formule la Dirección de Tierras y Colonias, imputando el gasto al Anexo H, Inciso 1º, Item 9 del Presupuesto de 1911, puesto en vigencia por los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Para la Sección de Registros Reales y Personales de la misma Dirección de Tierras y Colonias, el siguiente personal con antigüedad del 1º de Enero ppdo., por los meses de Enero y Febrero, la asignación mensual que se expresa y con imputación á la Ley 8208:

Jefe Ingeniero — D. Julio Krause, pesos 800.

Dirección de Sección — D. Adolfo Z. Monterrozo, pesos 400.

Encargado de Registro — D. Enrique Olivera, pesos 400.

Cartógrafo de 1ª clase — D. Luis Toll, pesos 350.

Auxiliar de Registros de 1ª — D. Próspero Conforti, pesos 250.

Auxiliar de Registro de 2ª — D. Hipólito M. Frías, pesos 200.

Dibujante de 1ª — D. José Piñeiro, pesos 250.

Dibujante de 2ª — D. Carlos Martínez, pesos 200.

Dibujante de 3ª — D. Miguel Casellas, pesos 150.

Inspector — D. Victorino Burgo, pesos 300.

Inspector — D. Jacinto Barbosa, pesos 300.

Para la Estación Meteorológica de las Islas Orcadas. — El siguiente personal, con antigüedad del 1º de Enero ppdo., la asignación mensual que expresa y con imputación al Anexo H, Inciso 5º, Item 7, de conformidad con la Ley 8856:

Jefe — D. Sigurd Stranger, pesos 300.

Ayudante de 1ª — D. Gustavo Erasmié, pesos 250.

Ayudante de 2ª — D. Gustavo Solderstrom, pesos 225.

Ayudante de 3ª — D. Jorge Michaelson, pesos 200.

Cocinero — D. Nils Axel Berg, pesos 100.

Para la Escuela Mecánica Agrícola de Bahía Blanca, con antigüedad del 1º de Enero por los meses de Enero y Febrero, y con imputación á la Ley 8464:

Secretario Administrador, D. Edelmiro Suárez Sundblad, con el sueldo mensual de pesos 250 y asígnasele la suma de pesos 75 mensuales para manutención y alojamiento; Profesor instructor al Perito Agrónomo D. J. Adolfo Ferré, con el sueldo mensual de pesos 300 y la asignación de pesos 75, mensuales, para gastos de manutención y alojamiento; Mecánico instructor á D. Luis S. Bergonzo, con el sueldo mensual de pesos 200, y asignación de pesos 60 mensuales, para manutención y alojamiento.

Para el Vivero Nacional «Ricardo J. Huergo», con antigüedad del 1º de Enero ppdo., por los meses de Enero y Febrero y con imputación á la Ley 8464:

Encargado y Jefe de Cultivos, con carácter interino, á D. Enrique Silva, con el sueldo mensual de pesos 300, y Arboricultor, á D. Alfonso Snoeck, con la asignación mensual de pesos 150.

Art. 2º Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Perito Agrónomo, Francisco Salas, con antigüedad del 31 de Diciembre ppdo.

Art. 3º Concédese licencia á los siguientes empleados: de la División de Ganadería, Atilio A. Burbridge y Luis R. Berenguer, por seis meses, sin goce de sueldo, designándose para reemplazarlos durante ese tiempo, á los Sres. Carlos A. Badaraco y César Gallo, respectivamente.

Art. 4º Rectifícase el nombramiento siguiente: de la División de Ganadería, Encargado de Bañaderos, D. Ignacio Bava, extendiéndoselo á nombre Edgardo Bava.

Art. 5º Fíjase la partida mensual de mil quinientos pesos ($ 1.500 m/n) moneda nacional, para gastos generales, personal subalterno, cocinero, alimentación, combustibles para motores, etc., del Vivero Nacional «Ricardo J. Huergo», con imputación á la Ley 8464.

Art. 6º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Juan T. Avalos—Aplicación de multa

Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.

Visto este expediente en el que el señor D. Juan I. Avalos, comprador en el remate verificado en Octubre de 1905, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la letra B, del lote Nº 7, fracción B, sección XXIV, del Territorio de La Pampa, solicita título de propiedad, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el Sr. Avalos, no ha dado cumplimiento en su totalidad á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen su venta, correspondiendo en consecuencia, hacer efectiva la sanción establecida por el Art. 11 y Art. 56, de la Ley y Decreto Reglamentario, recordados; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No ha lugar por ahora, al título de propiedad solicitado por D. Juan I. Avalos.
2º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del Sr. Juan I. Avalos, el pago de la multa en que ha incurrido desde el 12 de Agosto al 7 de Diciembre de 1908, de acuerdo con el Art. 11 de la Ley Nº 4167, y Art. 56 del Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905.
3º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

José R. Semper—Aplicación de multa

Buenos Aires, Marzo 1º de 1912.

Visto este expediente, en el que D. José R. Semper, comprador en el remate verificado en Octubre de 1905, de una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 2, letra D, fracción C, sección XXV, del Territorio de La Pampa, solicita se le impartan las instrucciones del caso para mandar practicar la respectiva mensura, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra, ha comprobado que el Sr. Semper no ha cumplido las obligaciones de población é introducción que capitales que prescriben la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905 que rige su venta, habiendo incurrido, en consecuencia, en la sanción establecida en los Arts. 11 y 56 de la ley y decreto reglamentario recordados; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del Sr. D. José R. Semper el pago de la multa en que ha incurrido, de acuerdo con los Arts. 11 y 56 de la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, respectivamente, desde el 12 de Agosto de 1908 hasta Mayo de 1911.
2º Fíjasele á D. José R. Semper un plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá presentar la diligencia de mensura de la tierra de que se trata.
3º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Carlos Burion—Título de propiedad denegado

Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Carlos Burion solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 63 de la colonia pastoril del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, fundándose en la disposición contenida en el Art. 3º de la citada ley, que autoriza al P. E. á otorgar títulos definitivos á los que hubiesen abonado la sexta parte del precio de la tierra al contado, y

Considerando:

Que la disposición consignada en el Art. 3º de la Ley Nº 1664 importa una autorización acordada al P. E., y no un derecho que compita á los concesionarios de tierra pública.

Que el P. E. no debe usar de dicha autorización, sino en los casos en que medien razones de estricta justicia ó de conveniencia pública.

Que, por otra parte, la autorización mencionada se refiere únicamente á los casos en que el concesionario haya cumplido las obligaciones de población é introducción de capitales y pagado al contado la sexta parte del precio de la tierra concedida.

Que en el presente caso no se ha cumplido esta última condición, desde que el interesado sólo pagó al contado la décima parte del precio de la venta y las dos primeras letras de las que firmó por saldo del precio de la tierra.

Que no encontrándose el presente caso comprendido dentro de la excepción á que se refieren los considerandos precedentes, corresponde no hacer lugar al pedido de título de propiedad que solicita; y atento lo dispuesto por Decreto de fecha 7 de Febrero del corriente año, en el expediente 5613-G-1911,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al título de propiedad solicitado por D. Carlos Burion, y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Jaime Pascuet.—Título de propiedad denegado

Buenos Aires, Marzo 1º de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Jaime Pascuet solicita título de propiedad de la chacra Nº 75, sección A, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente no ha dado cumplimiento á la obligación de ocupar personalmente el lote, impuesta en los Arts. 3º de su boleto provisorio y 15 del Decreto de 8 de Noviembre de 1905, reglamentario de la Ley 4167, por lo que no corresponde acceder á lo solicitado; y atento lo dispuesto por Decreto de fecha 10 de Enero ppdo., en el expediente 330-L-1908, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No ha lugar, por ahora, al título de propiedad de la chacra Nº 75, sección A, de la colonia «La Argentina», en la Provincia de Córdoba, que solicita D. Jaime Pascuet, quien deberá ocupar personalmente esa tierra durante un término no menor de un año; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA

Martín Balda—Boleto provisorio de venta

Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Martín Balda, adjudicatario del lote Nº 41, letra A, sección D I, ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, solicita se le haga entrega del respectivo boleto provisorio de venta, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra, ha comprobado que el Sr. Balda ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescriben la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, correspondiendo, en consecuencia, acceder á lo solicitado, en virtud de tratarse de un verdadero poblador; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, previa formalización de su concesión, haga entrega á D. Martín Balda del respectivo boleto provisorio de venta.
Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Cándido B. García—Pago de letra vencida

Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Cándido B. García, concesionario del lote Nº 162 de la colonia pastoril del Territorio del Chaco, con una superficie de dos mil quinientas hectáreas, solicita se le admita efectuar el pago de la segunda letra que firmó como parte del precio de esa tierra, vencida el 23 de Julio de 1911; atentas las razones invocadas, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte del Sr. D. Cándido B. García el pago que ofrece de la letra vencida el 23 de Julio de 1911, con más los intereses y gastos de protesto.
Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Máximo Herwig—Pago de letra vencida

Buenos Aires, Marzo 1º de 1912.

Visto este expediente en el que D. Máximo Herwig, concesionario del lote Nº 191 de la colonia pastoril del Territorio del Chaco, solicita se le admita efectuar el pago de la segunda letra que firmó, como parte del precio de ese lote, vencida el 31 de Diciembre de 1911, y pide además, se le permita abonar las letras á vencer en 1912, 13 y 14; atentas las razones aducidas, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte del Sr. D. Máximo Herwig, el pago que ofrece de la letra vencida el 31 de Diciembre de 1911, con más los intereses y gastos de protesto, como asimismo las letras á vencer en igual fecha del corriente año, 1913 y 1914.
Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

José D. Santillán—Pago de tercera anualidad

Buenos Aires, Marzo 1º de 1912.

Visto este expediente, en el que el señor José D. Santillán, arrendatario de una superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en el Territorio del Chaco, que le fué concedida por Decreto de fecha 17 de Agosto de

1909, solicita se le admita efectuar el pago de la tercera anualidad que adeuda, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el Sr. Santillán ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescriben la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, que rigen su concesión; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte del Sr. D. José D. Santillán el pago de la tercera anualidad correspondiente al arrendamiento de la referencia.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Johann María Farina — Confirmando resolución de la División de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Febrero 29 de 1912

Visto este expediente en el que la firma Johann María Farina Julichs Platz Nº 4 de Colonia, Alemania, apela de la resolución de la División de Patentes y Marcas de fecha Octubre 31 de 1911, denegatoria de la marca «Johann María Farina Julichs Platz Nº 4», para distinguir agua de Colonia de la clase 58, por haber sido registrada ya la marca «Johann María Farina Gegenuber dem Julichs Platz», bajo el número 13.103; atentos los fundamentos de la resolución apelada, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la División de Patentes y Marcas de fecha Octubre 31 de 1911, denegatoria de la marca «Johann María Farina Julichs Platz Nº 4», para distinguir agua de Colonia de la clase 58, solicitada por la firma Johann María Farina Julich Platz Nº 4, y volver este expediente á la citada División, para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos — Servicio de cartas-telegramas

Buenos Aires, Febrero 24 de 1912.

Habiéndose incorporado á la Ley de Tarifas vigentes, Art. 10, Inc. 16, para el año en curso, en la clase de los despachos privados una nueva categoría de éstos, bajo la denominación de cartas-telegramas, y siendo necesario determinar el carácter de los mismos, reglamentando las condiciones como deberá efectuarse este servicio

El Director General de Correos y Telégrafo

RESUELVE:

Art. 1º Bajo la denominación de cartas telegramas, quedan comprendidos los despachos telegráficos privados, cuya trasmisión se efectuará después de terminado el servicio ordinario, entre 10 de la noche y 6 de la mañana, cualquiera que haya sido la hora de su presentación.

Art. 2º La admisión de estos despachos queda sujeta á las prescripciones establecidas para los telegramas privados ordinarios, pero no se otorgará recibo á su presentación.

Art. 3º Las cartas-telegramas sólo podrán redactarse en idioma castellano y en lenguaje claro. No se admitirán cifras en el texto de estos despachos, debiendo escribirse las cantidades en letras, con excepción de las que se requieran para indicar la dirección ó el domicilio.

Art. 4º En la trasmisión de estos despachos, se observará el orden prescripto por la ley, á cuyas disposiciones quedan subordinados.

Art. 5º Estos telegramas no están sujetos á reexpedición.

Art. 6º La entrega de los mismos, se efectuará necesariamente por los carteros, en el primer reparto del día, bajo recibo, conjuntamente con la correspondencia ordinaria.

Art. 7º En las cartas telegramas no se admitirá otra categoría que la ordinaria.

Art. 8º Quedan habilitadas para este servicio, las ciudades cabeceras de los siguientes distritos: Buenos Aires, La Plata, Mercedes, Rosario, Santa Fe, Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, Santiago del Estero, Río Cuarto, Paraná, Corrientes, Uruguay, Concordia, Tucumán, Jujuy, Salta, Catamarca, Rioja, Bahía Blanca y Neuquen.

Art. 9º Las Divisiones de Telégrafos, Correos y Administrativa, tomarán las disposiciones necesarias, é impartirán las instrucciones del caso para el debido cumplimiento de esta resolución, en la parte que á cada una corresponde.

Art. 10. Cúmplase, publíquese en el Boletín de Correos y Telégrafos, y archívese previa toma de razón.—CASTILLO.—*J. B. Giménez.*

A S. E. el Señor Ministro del Interior—

Buenos Aires, Febrero 21 de 1912.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. elevando á su conocimiento, la adjunta copia de la resolución dictada en la fecha por esta Dirección General, estableciendo el servicio de cartas-telegramas que empezará á efectuarse el 1º de Marzo próximo.

Saludo á V. E., con toda consideración —RAFAEL CASTILLO.—*J. B. Giménez.*

Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.—CASABAL.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Febrero de 1912

Al Señor. . . .

Esta Contaduría General ha resuelto contabilizar las sumas que egresan del Tesoro Público, con cargo de rendir cuenta de su inversión, por Ejercicios, á partir desde el 1º de Enero del corriente año.

De tal suerte, pués, tengo el agrado de dirigirme á Vd., para que de las sumas que administre y que haya percibido de la Tesorería General desde aquella fecha, en virtud de la Ley Nº 8856, ó bien de la de Presupuesto que se sancionará, sin duda alguna, muy en breve, se rinda cuenta separadamente de las que por su parte administró hasta el 31 de Diciembre del año ppdo., como resultado de Ejercicios de los años anteriores al del que está corriendo, ora sea en virtud de las respectivas Leyes de Presupuesto, Leyes Especiales, ó bien Acuerdos de Gobierno.

Para mejor ilustrar su juicio al respecto, agregaré, que no deben confundirse en los balances, materia de las respectivas rendiciones de cuentas las sumas que se hayan administrado, en virtud de los Ejercicios de los años anteriores al que corre, con las percibidas de conformidad con la Ley Nº 8856 ó la de Presupuesto que ha de sancionarse muy en breve; ó más bien dicho, de una y otras debe rendirse cuenta separadamente, debiendo tener muy presente al mismo tiempo, que aun aquellas partidas que se reciban en los tres primeros meses del corriente año, para costear sueldos y gastos del anterior, deben correr comprendidas en los balances de que ha de servirse para documentar la inversión de las sumas administradas por cuenta de los Ejercicios que terminaron el 31 de Diciembre del año ppdo.

Por último, el 31 de Marzo próximo, se servirá Vd. disponer la remisión á esta Contaduría General de un balance que demuestre los saldos que tenga pendientes de rendición de cuenta, de cada una de las partidas que haya administrado, tanto del Ejercicio de 1911, como de los anteriores, devolviendo simultáneamente á la Tesorería General los sobrantes, que con arreglo al mismo resulten.

Saluda á Vd. muy atentamente.—JUAN M. AMENÁBAR.—*Isaac Melián Martí*, secretario.

v-31 marzo.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 7 DE MARZO DE 1912

Boletín Judicial	$	238 80
Boletín Oficial	»	499 90
	$	738 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª PARTE). — BOLETIN MILITAR

No 3193

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD. — PASES. — IMPOSICIONES DE PENAS

Primer tercio por antigüedad:

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Tenientes coroneles	
Infantería	Eduardo A. Fernández	26 Marzo 95
»	Ranulfo Ferreyra de la Cruz	18 Agosto 95
»	Carlos A. Revilla	2 Julio 96
»	Jaime Márquez	13 Junio 99
»	José N. Lynch	»
»	Facundo E. Navarro	12 Agosto 903
»	Cornelio L. Díaz	29 Sept. 904
»	Ramón R. García	»
»	Ramón Reboyras	»
»	Raymundo Baigorria	»
»	Gregorio E. Aguiar	»
»	Pedro J. Pérez	»
»	Antonio Tassi	»
»	José E. Rodríguez	4 Abril 906
»	Juan G. Serrato	20 Julio 906
»	Federico Mauriño	»
»	José Sassi	»
»	Leandro M. Artigas	»
»	Ismael Lugones	»
»	Juan N. Zeballos	»
»	Rafael de Oliveira César	»
»	Angel Infante Jeréz	»
Caballería	Aniceto Vallejos	13 Junio 99
»	Emilio Fernández	»
»	Jacobo Bernheim	»
»	Carlos F. Guido	12 Agosto 903
»	Pedro P. Zunino	29 Sept. 904
»	Carlos Antequeda	20 Julio 906
»	Julio Ahumada	»
»	Francisco Villarino	»
Artillería	Manuel S. Amaya	13 Junio 99
»	Estanislao López	»
»	Andrés Bossich	12 Agost. 903
»	Melitón González	29 Sept. 904
»	Leónidas Alvarez	»
»	Pastor Marambio	»
»	Máximo B. Lagos	»
»	Luis E. Vicat	»
»	Augusto Spika	20 Julio 906
»	Arturo Albarracín	»
»	Emilio Reybaud	»
»	Enrique Oyhamburu	»
»	Antonino Baigorria	»
»	Claudio Rosales	»
»	F. Apolinario Arce	»
»	Nestor Alvelo (l)	12 Octub. 906
Ingenier.	Salvador Velazco	13 Junio 99
»	Enrique Schröeder	»
»	Ladislao M. Fernández	12 Agost. 903
Sanidad	Eulogio Fernández	6 Agost. 96
»	J. Alvaro Luna	12 Octub. 906
»	Leopoldo R. Casal	»
»	Pío I. Acuña	»
	Mayores	
Infantería		1º Sept. 92
»	Dalmiro Castex	13 Junio 99
»	Esteban R. García	29 Sept. 904
»	Abraham Morales	17 Marzo 906
»	Arturo Dozo	17 Octub. 907
»	Alejandro García	»
»	José J. Puig	»
»	Victoriano Loza	»
»	Calixto A. Ruiz	»
»	Andrés Giráldez	»
»	Juan Wermelskirsch	»
»	Eduardo Filgueira	»
»	José Basualdo Fernández	»
»	Moisés Moya	»
»	Felipe S. Alfonso	»
»	Arturo Poison	29 Sept. 908

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Mayores	
Infantería	Carlos Peralta González	18 Dicie. 908
»	Enrique Bery	»
»	José L. Martínez	»
»	Alvaro G. [illegible]	»
»	Herminio I. [illegible]sia	»
»	Buenaventura G. Fierro	»
»	Nicolás M. Fernández	»
»	Enrique Pena	»
»	Leopoldo Tafeyrusse	»
»	Enrique Pellesiá	»
»	Juan Cruz Salvadores	»
»	Tomás Martínez	»
»	Luis Bruce	»
»	Abelardo Arias	»
»	Adrián Ruiz Moreno	»
»	Carlos Peralta Sánchez	»
»	Arturo Rivarola	»
»	Julián B. Falcato	»
Caballería	Martín E. Bortagaray	17 Octub. 907
»	Julio Pómmez	»
»	Horacio Martínez Peralta	»
»	Víctor D'Ursvaux Brunetta	18 Dicie. 908
»	Angel Herrán	»
»	Baldomero Alvarez	»
»	Juan J. Bonajo	»
»	Benjamín E. González	»
»	Emilio Sartori	»
»	Alejandro Fernández	»
»	Agustín Berionasco	»
»	Conrado Ruiso Patrón	»
»	Cornelio Giménez	»
Artillería	Jorge I. Lowry	13 Junio 99
»	Emilio de Ipola	»
»	Dermidio Lagos	29 Sept. 904
»	José Romero	»
»	Fermín Giraud	»
»	Neris F. Redruello	»
»	José E. Espeleta	17 Marzo 906
»	Luis Guerrero	17 Octub. 907
»	Domingo Allaria	»
»	Adolfo Baisi	»
»	Alfredo Romero	»
»	Armando Sánchez	»
»	Manuel J. Costa	»
»	Rafael Ríos	»
»	Emilio Arias Zevallos	8 Julio 908
Ingenier.	Miguel Berón de Astrada	17 Marzo 906
»	Ignacio Bárcena	17 Octub. 907
»	Felipe Perlasca	»
»	Enrique Marconi	»
Sanidad	Horacio Pazos	12 Octub. 906
»	Benjamín D. Martínez	»
»	Esteban P. Adaro	»
	Capitanes	
Infantería		
»	Alberto Arzalle Guido	12 Octub. 906
»	Eugenio Mondrón	17 Octub. 907
»	Samuel Castro	»
»	David O. Aguirre	»
»	Carlos R. Sabelli	»
»	Arturo F. Villafañe	»
»	Juan Saavedra	»
»	Emilio Millán Pérez	»
»	Agustín P. Mujica	»
»	Adolfo de la Riestra	»
»	Francisco E. Monibrun	»
»	Carlos A. Abalo	»
»	Arturo Ballester	»
»	Julio Moreno Ruiz	»
	Francisco Guido y Lavalle	»

(Conclusión)

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso	Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Capitanes			Tenientes primeros	
Caballería	Edmundo Fernández	17 octub. 907	Infantería	Amadeo Lammirato	8 Julio 908
»	Manuel S. Fernández	»	»	Luis M. Torres	»
»	Alejandro Spika	»	Caballería	Alberto S. Castilla	12 octub. 906
»	Nicolás Porta	»	»	Elcodoro Narváez	8 julio 908
»	Adolfo V. Fauché	»	»	Pedro Quijano	»
»	Eduardo Avellaneda	»	»	Emilio Gelmeti	»
»	Saúl Moyano	»	»	Juan J. Larré	»
»	Alejandro P. Cugnet	»	»	Francisco Klix	»
»	Andres J. Noble	»	»	Faustino E. Velazquez	»
»	Martín Bledma Castro	»	»	Miguel S. Herrera	»
Sanidad	Ricardo B. Oliveira	16 Diciem. 96	»	Filadelfio Oalarce	»
»	Leónidas Facio	27 Dicie. 901	»	Gabriel Romero	»
»	Antonio Agudo Avila	12 Marzo 902	»	Vicente Rocca	»
»	Narciso Gardiazábal	»	»	Antonio Balbiano	»
»	Carlos Albarracín	10 Agost. 904	»	Cándido J. Valdéz	»
»	León Villa Monte	28 Julio 905	»	Pedro Palavecino	»
			»	Edesio D. Pereyra	»
			»	Basilio Brollo	»
	Tenientes primeros		»	Mauricio F. Alonso	»
			»	Gustavo Tornquist	»
			»	Agustín J. Ferreyra	»
Infantería	Angel Galvarino	29 Sept. 904	»	Vicente N. San Román	»
»	Carlos Cabral Barolli	12 Octub. 906	»	Ernesto Reynalé Sánchez	»
»	Ireneo Alemís	8 Julio 908	Artillería	Arturo Orfila	29 Sept. 904
»	Nolasco Ustariz	»	»	Juan L. Arrequi	8 Junio 908
»	Antonio P. Farías	»	Ingenier.	Arturo Unca (1)	»
»	José Richemond	»	Sanidad	Ramón A. González	20 Febr. 902
»	Alberto Fernández Oro	»	»	Tomás Vargas	11 Febr. 904

(1) Alta en el tercio el 12 de Enero de 1912.

Capital Federal, Frébrero 21 de 1912.

Vº. Bº. RAMÓN A. GONZÁLEZ
Coronel
Jefe 6ª División del Gabinete Militar.

JOSÉ J. PUIG
Mayor—Jefe III Sección

Pases:

Buenos Aires, Febrero 22 de 1912.

Vista la precedente propuesta de la Inspección General de Sanidad del Ejército, *El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pasen á prestar sus servicios profesionales, á fin de reconocer á los conscriptos que deben incorporarse en la 5ª Región Militar: Catamarca, para los Distritos 43 y 54, el Cirujano de Cuerpo en Comisión Dr Guillermo Ruzo; Monteros, para los Distritos 55 y 56, el Cirujano de Brigada, Dr. Horacio Pazos; Tucumán, para los Distritos 57 y 58, el Cirujano de Brigada Dr. Francisco Niño; Santiago del Estero, para los Distritos 59, 60 y 61, el Cirujano de Cuerpo en Comisión Dr. José E. Olmos; Salta, para los Distritos 62 y 66, el Cirujano de Cuerpo Dr. Manuel Bataglia; Jujuy, para el Distrito 64, el Cirujano de Cuerpo en Comisión Dr. Eduardo A. Pagniez.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Justicia Militar.

Imposiciones de penas:

Por Decreto de fecha 30 de Enero del corriente año, se impone al soldado Osvaldo Orellana, perteneciente á la Compañía de Archivistas y Ciclistas, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, Inc. 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del Art. 708, debiendo cumplir el recargo impuesto, de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 30 de Enero del corriente año, se impone al conscripto Cármen Ventre, perteneciente al R. 6, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los Arts. 704, Inc. 1º, y 711, Inc. 6º, del Código de Justicia Militar, la pena de dos años de recargo de servicio con las accesorias del Art. 708 que deberá cumplir, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 557 del mismo Código, debiendo quedar sin efecto la pena impuesta por idéntica falta con fecha 5 de Julio del año ppdo., Boletín Militar Nº 159, 1ª Parte. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 30 de Enero del corriente año, se impone al conscripto Rolando Ruddock, perteneciente al G. 6, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inc. 1º, y penada con arreglo á lo dispuesto en el Art. 707 del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de recargo de servicio, con las accesorias del Art. 708 del mismo Código, que deberá cumplir de acuerdo á lo determinado por el Art. 557 del Código citado. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 30 de Enero del corriente año, se impone al conscripto Bonifacio Goya, perteneciente á la Escuela de Caballería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, Inciso 1º y penada con arreglo á lo dispuesto en el Art. 707 del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de recargo de servicio con las accesorias del Art. 708 del mismo Código, que deberá cumplir de conformidad con lo determinado en el Art. 557 del citado Código. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 30 de Enero del corriente año, se impone al conscripto Julio Núñez, perteneciente al R. 18, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, Inc. 1º, y penada con arreglo á lo dispuesto en el Art. 707 del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de recargo de servicio con las accesorias del Art. 708 del mismo Código, que deberá cumplir de conformidad con lo determinado en el Art. 557 del citado Código. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 30 de Enero del corriente año, se impone al Aspirante Avelino Costas, perteneciente á la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, Inc. 1º, y penada con arreglo á lo dispuesto en el Art. 710 del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 6 meses de recargo de servicio con las accesorias del Art. 708 del mismo Código, que deberá cumplir, de conformidad con lo dictaminado en el Art. 557 del Código citado. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 30 de Enero del corriente año, se impone al Aspirante Angel María Fernández, perteneciente á la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, Inc. 1º y penada con arreglo á lo dispuesto en el Art. 707 del Código de Justicia Militar, la pena de 40 días de recargo de ser-

vicio con las accesorias del Art. 708 del mismo Código, que deberá cumplir de conformidad á lo determinado por el Art. 557 del Código citado. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 30 de Enero del corriente año, se impone al conscripto clase 1890, Manuel Escobar, perteneciente al R. 8, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los Arts. 704, Inc. 1º, y 711, Inc. 6º del Código de Justicia Militar, la pena de dos años de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 712, Inc. 3º del mismo Código, y accesorias del Art. 708, debiendo quedar sin efecto la pena que por igual falta se le impuso en Mayo 22 ppdo., Boletín Militar 120, 1ª parte, debiendo cumplir el recargo impuesto ,de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le haya retenido.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S.E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Gefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

020595-911. — Diciembre 11 de 1911. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas;

SE RESUELVE:

Aprobar las hojas de tarifas A. 27 y C. 24 A. que presenta la Compañía del Ferrocarril Central Argentino, la primera para boletos semanales de 2ª clase para obreros, entre Rosario y varias estaciones cercanas á dichos puntos y la segunda para tráfico de encomiendas, de Retiro á las estaciones comprendidas entre Los Ralas y Tucumán C. N., vía Empalmes Luduaña y Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

016485-N-911. — Noviembre 30 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la Dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

06552-S-911. — Noviembre 29 de 1911. — Vista la queja de los Sres. Spigno y Balestrini, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por que consignaciones de durmientes que remiten desde Estaciones del Central Norte, con destino á Borghi, cuando no son pesadas se les afora aplicando un peso arbitrario de 110 Kgs. por durmiente, y

Resultando:

Que los recurrentes se refieren á durmientes de quebracho colorado de 2 m. 70 c. de largo, á los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado les asigna un peso de 100 Kgs. cada uno;

Que si bien los recurrentes citan en su abono 22 consignaciones de las cuales 15 arrojan un promedio menos de 100 Kgs., la Administración de los Ferrocarriles del Estado, hace notar que estas consignaciones rara vez llegaban con el número completo de durmientes despachados en procedencia y como los faltantes se reponían, remitiéndolos con guía de aviso, el peso de estos últimos no se computaba en destino, resultando, como consecuencia, las diferencias favorables que se invocan, y

Considerando:

Que en esta cuestión hay improcedencia por parte de las Empresas transportadoras, las que no están conformes con el peso declarado por los remitentes, en las respectivas Cartas de Porte, debieron proceder á su verificación, y

Teniendo en cuenta:

Que con motivo de haber entablado los recurrentes reclamo por lo mismo, ante la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, ésta recibió la conformidad de la del Central Norte para aforar en 100 Kgs. cada durmiente, de todas aquellas consignaciones cuyo peso no se hubiese verificado, disposición que les fué comunicada á los interesados; y

Que comprobaciones hechas por ésta Dirección General han arrojado un promedio de 106 Kgs. por durmiente de quebracho colorado de 2 m. 70 c. de largo,

SE RESUELVE:

Así declararlo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

021248-S-911. — Noviembre 30 de 1911. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para librar al servicio público, desde el 1º de Diciembre próximo su estación Mar del Plata Sud, cuyos planos fueron aprobados por Decreto de Diciembre 27 de 1909, y

Considerando:

Que las dependencias más necesarias para poder atender los servicios en esa estación, quedarán listas en la indicada fecha; prosiguiéndose entre tanto las obras autorizadas,

SE RESUELVE:

Conceder á la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorización para entregar al servicio público, desde el 1º de Diciembre, su estación Mar del Plata Sud; debiendo terminar las obras que aún faltan, el 30 de Abril de 1912, de acuerdo al Decreto del 8 de Febrero del corriente año.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales correspondientes y archívese.

P. Nogués.

017813-P-911. — Noviembre 21 de 1911. — Vista la queja del Sr. V. Maure, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte Nº 14. despachada de la Estación Desvio Cantera á la de Córdoba, y

Resultando:

Que el transporte de la consignación de referencia, se efectuó en 357 horas, para la distancia de 576 kilómetros, y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé los derechos que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el mencionado transporte, se ha efectuado con un exceso de tiempo mayor del reglamentario, de 133 horas 25 minutos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

017993-P-911. — Noviembre 28 de 1911. — Vista la queja de los Sres. G. Andino é Ignacio Iturraspe, contra la Empresa de los Ferrocarriles de Santa Fe, porque el tren Nº 82, se demoró en 45 minutos en la Estación La Pelada, llegando á Santa Fe con 49 minutos de atraso, el día 2 de Octubre ppdo, y

Considerando:

Que el atraso del tren mencionado, fué debido á la gran cantidad de maniobras que tuvo que efectuar en trayecto;

Que además se ha comprobado, que la Empresa — á excepción del presente caso — no ha comunicado los atrasos sufridos por el tren Nº 82, en los meses de Septiembre y Octubre ppdos.,

SE RESUELVE:

Declarar que en el atraso del Nº 82, se ha infringido lo determinado por el Art. 14, de de la Ley Nº 2873; y hacer saber á la Empresa que debe dar extricto cumplimiento á lo dispuesto en Circular Nº 39, de fecha 31 de Octubre de 1910.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

017471 P-911. — Noviembre 29 de 1911. — Vista la queja del Sr. Juan Nizetik, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte Nº s/n, despachada de la Estación Santa Fe á la de Arroyo del Rey, y

Resultando:

Que en el transporte de la consignación de referencia, se emplearon 206 horas, para la distancia de 370 kilómetros, que recorrió la carga, y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé los derechos que el recurrente podrá ejercita contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación mencionada se efectuó con un retardo de 90 horas, 30 minutos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

20740-P-911. — Diciembre 13 de 1911. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº G₃ 2260 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un pozo y tanque en la estación «Tala», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que una parte de los trabajos se ejecutarán de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G₃ 2260 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018254-S-911. — Diciembre 15 de 1911. — Visto este expediente formulado con motivo de la presentación del Centro Comercial é Industrial de Dolores (Provincia de Buenos Aires) al Ministerio de Obras Públicas, solicitando se obligue al Ferrocarril del Sud á modificar sus vías á la entrada de la estación de aquella localidad, porque su trazado es peligroso y su seguridad deficiente; así como á la ampliación y saneamiento de la estación misma, que no satisface las condiciones que exige el buen servicio público, y

Considerando:

Que la Empresa, al evacuar la vista que se le confirió en este expediente, manifiesta en su nota del 24 de Octubre del corriente año, que tiene á estudio un proyecto de modificación á las curvas existentes en la vía y ampliación de acomodos

en su estación Dolores; el que remitirá oportunamente;

Que el proyecto no ha sido aún presentado á esta Dirección General, no obstante el tiempo transcurrido y la necesidad de llevar á cabo en el más breve plazo las obras de referencia;

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de 30 días para que someta á la aprobación de esta Dirección General los planos y memorias descriptivas de las obras que debe efectuar en Dolores para modificar, ampliar y sanear su estación local, y modificar el trazado de las vías de entrada á la misma.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada y vuelva á la Inspección General de Vía y Obras.

P. Nogués.

016255-C-011. – Noviembre 29 de 1911.— Vista la queja del Sr Francisco de Pedro y Hnos., contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por falta de entrega de una consignación correspondiente á Carta de Porte Nº 413 despachada de la Estación Santa Fe á la de Esteban Rams y por demora en el transporte de consignación correspondiente á Carta de Porte número 205 despachada de la estación San Cristobal á igual destino que la anterior; y

Resultando:

Que la consignación de Carta de Porte Nº 413, compuesta de un cajón ferretería, no fué entregada en destino por haberse ella extraviado en poder de la Empresa, como la misma lo reconoce;

Que en el transporte de la consignación, correspondiente á Carta de Porte Nº 205, se emplearon 233 horas, para la distancia de 73 kilómetros que es la que recorrió la carga; y

Considerando:

Que en lo referente á la demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 205, el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevée los derechos que el recurrente puede ejercita contra la Empresa; y

Que en cuanto á la falta de entrega de la consignación de Carta de Porte Nº 413, los artículos 261 y 269 del citado Reglamento General también prevée los derechos y obligaciones que asiste tanto á los cargadores como á la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación correspondiente á Carta de Porte Nº 205, se ha efectuado con un retardo de 167 horas 45 minutos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

020080-P-911. — Diciembre 15 de 1911.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº Gº DC 5073 F y su memoria descriptiva, demostrativos de las obras á construir en la Estación «El Morro», y

Considerando:

Que lo propuesto por la Empresa es conveniente y tiene por objeto facilitar el embarque y desembarque de hacienda en la estación mencionada;

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar respecto á ubicación y demás detalles, pués, los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº DC. 5073 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017819-S-911. – Diciembre 15 de 1911 —Visto de nuevo este expediente y considerando;

Que las obras construidas en la estación «Mar del Plata» no son todas las indicadas en el plano Nº 19318 aprobado por resolución de Noviembre 17 de 1910 y que las ejecutadas se muestran en el nuevo plano Nº 21341 que se acompaña.

Que en la actualidad no se consideran necesarias otras obras en la estación de referencia;

SE RESUELVE:

1º) Anular el plano Nº 19318 y su memoria descriptiva.

2º) Aprobar el plano Nº 21341 y su memoria descriptiva.

Comuníquese, legalícise el plano tómese y archívese.

P. Nogués.

014685-P-911. — Diciembre 5 de 1911. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Buenos Aires somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 3202 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone modificar un brete y vías de acceso de su estación «Rafaela», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3202, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese el plano tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017685-P-911.—Diciembre 5 de 1911.—Visto este expediente en el que la Municipalidad de Justo Daract, solicita se le ordene á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la colocación de barreras en los dos pasos á nivel de la calle de circunvalación, de acceso á la estación de dicho pueblo, y

Resultando:

Que los pasos á nivel se hallan ubicados en sitios en que no hay obstáculos que impidan la vista;

Que en ellos la vía se desarrolla recta y en horizontal; y

Que el movimiento diario de trenes es de 6, tanto de pasajeros como de carga; sin contar los de maniobras y de vacíos que van de la estación Avanzada; y

Considerando:

Que estas condiciones locales no exigen la obra que se solicita, pues las barreras solamente son necesarias en los pasos á nivel en que el tráfico por su cantidad ó circunstancias ofrece peligro,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por la Municipalidad de Justo Daract.

Transcríbase esta resolución y archívese.

P. Nogués.

015870 P-911.—Diciembre 5 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete á la consideración de esta Dirección General el plano N G. 601 Q y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un depósito de encomiendas y lotes en su estación «Rawson», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza, y

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº. 601 Q. y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano tómese razón y archívese.

P. Nogués.

019452-P-911. – Diciembre 9 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE

Autorizar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la Dirección de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012189-P-911. — Diciembre 4 de 1911. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita una prorroga de 60 días al plazo fijado por resolución de esta Dirección General de fecha 5 de Agosto ppdo. para que presente los planos de los abrevaderos que debe construir en el embarcadero de su estación «Blanco Escalada». y

Dadas las razones invocadas por la Empresa al evacuar la vista conferida y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la prórroga de 60 días solicitada por la Empresa á contar desde la terminación del primer plazo concedido.

Comuníquese y vuelva á Vía y Obras.

P. Nogués.

019103-P-911. — Diciembre 4 de 1911. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº B, B. N. O. 992 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un nuevo desvío en su estación «Naicó», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que los trabajos se ejecutarán de acuerdo al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE

Aprobar el plano Nº B. B. N. O. 992 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

019830-P-911. — Diciembre 1 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete á la consideración de esta Dirección General el plano N G 864 L y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir una casilla para lotes en su estación «Rufino», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 864 L, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril al Pacífico.

Comuníquese.

P. Nogués.

016439-P-911.—Diciembre 6 de 1911. — Vista la queja del Sr. Juan Navarro Correa, contra la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico porque habiéndosele prometido en la estación Sampacho tres vagones jaulas para cargar hacienda, el día 30 de Agosto ppdo., al llevar ésta no pudo cargarla debido á que ellos no habían llegado, circunstancia por la cual tuvo que encerrar la hacienda en el corral de dicha estación, de donde se salieron 18 animales pudiendo recuperar solo 17; y

Resultando:

Que los hechos se han producido en la forma denunciada por el recurrente;

Que la Empresa en su informe al respecto, manifiesta que la demora en la entrega de los vagones fué debido al descarrilamiento del tren 553, que los conducía, y

Considerando:

Que la razón que aduce en su descargo, no justifica la demora, por cuanto el descarrilamiento á que se refiere fué debido al mal estado de la vía, como se desprende del informe producido por la Sección Mendoza, en el expediente 01913-P-911,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo.

Comuníquese, tómese razón en Tráfico y Tarifas, y archívese.

P. Nogués.

018579-P-911.—Diciembre 6 de 1911. — Vista la queja de la Señorita Loreto Lucero, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por falta de entrega de una encomienda despachada de la Estación San Juan, con destino á la de Pico, el día 11 de Septiembre ppdo., y

Resultando:

Que en la fecha indicada fué expedida de la Estación San Juan con destino á la de Pico, una encomienda con guía Nº 2, Carta de Porte 92713, la cual no fué entregada, extraviándose en poder de la Empresa, y

Considerando:

Que el Art. 193 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé los derechos que la recurrente puede ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

017459-P-911.—Diciembre 6 de 1911. — Vista la queja de los Sres. Unanua y Ochoa, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por falta de entrega de una encomienda despachada de la estación de la Serna á la de Villa Valería, el día 9 de Mayo ppdo., y

Resultando:

Que la encomienda de referencia, compuesta de un cajón, no le fué entregada á los recurrentes, por haberse extraviado durante su transporte, y

Considerando:

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé los derechos que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón en Tráfico y Tarifas, y archívese.

P. Nogués.

022252-C-911.—Diciembre 12 de 1911.— Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, pide que, como un caso especial se le autorice por una sola vez para cargar diez vagones de pasto en el desvío construído en el kilómetro 476-500 para cruce de trenes; y

Considerando:

Que á causa de las lluvias recientes es imposible llevar esa carga á la estación Monteagudo;

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón en Tráfico y Tarifas y archívese.

P. Nogués.

020098-S-911.—Diciembre 7 de 1911.— Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la autorización correspondiente para librar al servicio público con carácter definitivo, el ramal industrial á las Canteras de Aguirre en Tandil, construído en virtud del Decreto de fecha 30 de Diciembre del año próximo pasado; y

Resultando:

Que las obras están terminadas y la vía en buenas condiciones de seguridad y suficientemente protegida por las señales reglamentarias, y

Que las pruebas del puente metálico, compuesto de un tramo de 10 m. de luz, ubicado en el kilómetro 9-700 dieron resultados satisfactorios,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón en Vía y Obras y archívese.

P. Nogués.

018897-C-911.—Diciembre 12 de 1911.— Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba (Extensión á Buenos Aires), somete á la consideración de esta Dirección General los planos y memorias descriptivas, de acuerdo á los cuales se propone instalar una máquina desinfectante en su estación Retiro; y

Considerando:

Que la obra es de utilidad y tiene por objeto facilitar, tanto la desinfección de los coches, como de ropas, etc., haciéndola más eficaz y rápida que hasta el presente;

Que no hay observación que hacer respecto á la ubicación y demás detalles del proyecto,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 33-I y 34-I, y sus memorias descriptivas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba (Extensión).

Comuníquese, legalícense los planos tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020153-C-911.—Diciembre 12 de 1911.— Visto este expediente, en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 373 M. T., y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir diez vagones frigoríficos destinados al transporte de leche; y

Considerando:

Que la Empresa va á adquirirlos en cumplimiento de lo ordenado por la nota 5417 de esta Dirección General;

Que en cuanto á sus dispositivos generales nada hay que observar, pues el plano adjunto, de acuerdo con el cual se construirán, encuadra dentro de las prescripciones del Reglamento de Medidas Unitarias,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 373 M. T., y su memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquesé, publíquese, tómese razón y archivese.

P. Nogués.

016388-P-911.—Diciembre 14 de 1911.— Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete á la aprobación el plano Gº B. BNO 7142, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone efectuar obras de canalización eléctrica subterránea en su División Bahía Blanca, entre la usina situada en la chacra 185, de esta ciudad, y la estación Puerto Galván; y

Resultando:

Que las obras propuestas constituyen una evidente mejora, y darán mayor seguridad á la línea de que se trata; y

Considerando:

Que la Empresa ha llevado á cabo la canalización, sin la previa aprobación del plano correspondiente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Gº B. B. N. O. Nº 7142 y su memoria descriptiva de referencia, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, á la que se le hace saber:

Que debe dar estricto cumplimiento al Decreto del 20 de Septiembre de 1906 (Circular Nº 39).

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020350-P-911.—Diciembre 15 de 1911. Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº Gº 1340 G, y su memoria descriptiva, relativos al nuevo tipo de casas para señaleros que se propone adoptar en su línea; y

Considerando:

Que el tipo de edificación propuesto es adecuado al destino á que se aplicará, por las condiciones de estabilidad de su estructura y por su distribución,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 1340 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011596-P-1911.—Diciembre 15 de 1911. Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para clausurar el paso á nivel particular ubicado en el km. 52/600 de su ramal de Saforcada á Santa Isabel; y

Considerando:

Que el propietario del campo que servía dicho paso á nivel, señor Sánchez, ha declarado serle completamente inútil,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017326-P-1911.—Diciembre 12 de 1911. Visto este expediente, y

Resultando:

Que el descarrilamiento del tren de carga Nº 617 del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. ocurrido el 19 de Agosto ppdo., en la Estación General Gutiérrez, fué debido á una mala maniobra del señalista aprendiz Urieta, quién reemplazaba momentáneamen-

te al titular Vila, no conociendo aquél debidamente el manejo de las palancas.

Que con motivo del referido descarrilamiento, quedaron obstruídas las vías ascendentes y descendientes, por lo que hubo necesidad de efectuar el trasbordo de de los trenes de pasajeros Nos. 342, 339, 346 y 343, que sufrieron respectivamente, 30, 53, 55 y 69 minutos de atraso,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, ha infringido los Arts. 5º, Inc. 6º, y 11 de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en Vía y Obras, y archívese.

P. Nogués.

03135-O-911.—Diciembre 15 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita autorización para clausurar el paso á nivel particular ubicado en el km. 244/787 de su línea principal; y

Considerando:

Que dicho paso á nivel resulta innecesario, pues á poco más de 100 metros existe un paso á nivel público,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, á que proceda en forma solicitada.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013643-O-911.—Diciembre 14 de 1911.— Visto de nuevo este expediente, con motivo de haberse incurrido en un error al determinar en la Resolución de Junio 14 del corriente año el kilómetro de los pasos á nivel particulares que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires debe clausurar al ejecutar las obras á que se refiere el plano E IV 159 aprobado,

SE RESUELVE:

Modificar el Art. 2º de la parte dispositiva de dicha resolución, el que debe decir: Ordenar á la Empresa que establezca un paso á nivel para peatones en el cruce de sus vías con la calle Ringuelet; y autorizarla á clausurar los pasos particulares situados en los kilómetros 4/637 y 4/507.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

010459-P-908.—Diciembre 11 de 1911. —Visto de nuevo este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita que se le conceda la prórroga hasta el mes de Marzo del año próximo del plazo que se le impuso por resolución de esta Dirección General del 29 de Septiembre último para que coloque en el cruce por sus vías de las del Ferrocarril Rural de Resistencia, á la entrada de la estación de este nombre y en el desvío al Río Negro, las barreras automáticas interlocadas con el sistema de señales, á que se refiere la Resolución del 3 de Diciembre de 1908; y

Considerando:

Que la Empresa recurrente manifiesta serle necesario el nuevo plazo que solicita, para recibir de Europa, transportar á los puntos designados y emplear allí el material necesario para la construcción de los cruces en las condiciones ordenadas; y

Teniendo en cuenta:

Que las razones que se invocan son atendibles, con tanta más razón cuanto que las obras de referencia deben ser ejecutadas bajo la dirección de un ingeniero especialista,

SE RESUELVE:

Conceder á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe la prórroga hasta el 31 de Marzo, que solicita del plazo que se le fijó para ejecutar las obras de referencia; debiendo presentar dentro del plazo de 15 días, los planos de detalles de las señales correspondientes.

Comuníquese, y vuelva á Vía y Obras.

P. Nogués.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591			Alfredo Tornquist...	José D. Andrea.....		
2a	Moreno 333			José G. Balcarce....	Ludovico Morando..		
3a	Suipacha 725				José. F. Cancela.....		
4a	Méjico 984			Julio C. Naón.......	S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668				Carlos Malberti.....		
6a	Entre Ríos 327				José Gambin........	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870			Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.,
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	Lunes y viernes, de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence........	Celestino Peverelli..		
10a	24 Noviembre 1390			Adolfo Grau........	Francisco Celia......		
11a	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro.....		
12a	Armenia 3051			Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia..		
13a	Charcas 527			José M. Nevares....	Santiago Beretta.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437			Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677				Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1030			Rafael Cutó.........	Miguel Molignano...		
17a	Sadi-Carnot 1158			Enrique Diana......	Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440			Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1562			Augusto Osorio......	Jacinto Izeita.......		
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....		
21a	Anchorena 1125			H. Bustos Morón....	A. Corti Real..		
22a	Santa Fe 5081			Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......		
23a	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Leopoldo Vivanco...	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2260			Santiago B. Cruz....	José Riglos.........		
26a	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez........		
27a	Garay 1868			Zenón Aguilar.......	José Sabino.........		
28a	Venezuela 3053				José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471			Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..		
30a	Baunes 293			Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 8 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p. m.
31a	Malabia 291			Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32a	I. la Católica 1661			Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......		

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes..........	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2). $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1. $ 8 m/n; ídem, ídem, al ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el local calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 2, 5, 6, 7 10, 11, 20, 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad.

Las modificaciones propuestas quedan en Secretaría, á la disposición de los señores Accionistas.—Buenos Aires, 5 de Marzo de 1912.

7 Marzo.—Nº 712-v-22 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

1ª Convocatoria

Se invita á los señores Asociados á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente mes de Marzo á las 3 p. m., en el local social, calle Asina 439, en la que regirá la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Elecciones de Vocales, Suplentes y Revisadores de cuentas.

Buenos Aires, Marzo ... de 1912.—Juan Casella, Presidente.

7 Marzo.—Nº 707-v-14 marzo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita á Asamblea General de Accionistas, para el día 22 de Marzo de 1912, á las 3 p. m., en el local Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y Cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el día 19 de Marzo de 1912, todos los días hábiles de 1.30 á 3. p. m., menos los Sábados.—Buenos Aires, 5 de Marzo de 1912.

7 Marzo.—Nº 711-v-22 marzo.

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

MORENO 508 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado....	$ m/n	500000
» subscrito	» »	176700
» realizado	» «	108362

Balance del «Banco de Buenos Aires» hasta el 31 de Enero de 1912 correspondiente al primer trimestre de su fundación.

DEBE	$ m/n
Acciones..........................	323300 —
Accionistas..........................	68338 -
Caja..........................	754 34
Bancos..........................	4535 09
Préstamos..........................	99180 84
Muebles y Utiles..........................	5640 30
Gastos de Fundación é Instalaciones..........................	2564 85
Gastos Generales, Intereses y Sueldos..........................	9754 93
	514068 35

HABER	$ m/n
Capital..........................	500000 —
Instereses y Descuentos.	14068 35
	514068 35

Eduardo E. Mendiola, presidente. — A. J. Ruanova, secretario.—P. Pereyra Duarte, gerente.—Jerónimo Díaz, contador. — Vº Bº: Ramón Rivero, síndico.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 700-v-8 marzo.

Servicio Mensajero de la Capital

Sociedad Anónima

Corrientes 1556. Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decretos: Junio 21 de 1888 y Noviembre 20 de 1900.

Convocatoria

El Directorio avisa á los señores Accionistas, que, no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea convocada para el 7 de Marzo, queda ésta postergada para el 21 de Marzo á las 5 p. m., en el local de la Administración, calle Corrientes 1556, debiendo ella celebrarse con cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Art. 28 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 4 Directores, en reemplazo de los cesantes, señores: Dr. Salvador Curutchet, Ernesto R. Meyer, Teodoro Poulsen y Carlos Zwilgmeyer, y de tres suplentes, en reemplazo de los señores: Juan Wester, E. A. de Toledo y Carlos Christophersen.

5º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1912.

6º Anulación ó abandono de la reforma de los Estatutos, resuelta en la Asamblea anterior.

7º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Administración de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la convocatoria.—El Directorio.

8 Marzo.—Nº 727-v-21 marzo.

Estancia El Consuelo

Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 29 de Marzo próximo, en el local Avenida de Mayo 651, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1912.—El Secretario.

7 Marzo.—Nº 710-v-23 marzo.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo, á las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente :

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de un Director suplente.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

—El Gerente.

7 Marzo—Nº 714-v-28 marzo.

Sociedad Anónima
FRIGORÍFICO ARGENTINO

Domiciliada en la Calle Lavalle No 448

Autorizada por Decreto de fecha 29 de Abril de 1903

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 28 de Febrero de 1912

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	PASIVO	$ m/n	$ o/s
Terrenos Valentín Alsina		719453 76	Capital integrado		200000 —
Edificios, Máquinas y Embarcaciones		1490109 43	Autorizado, suscripto y realizado		
Muebles y Utiles		30386 76	Acreedores Varios (incluso giros s/ cargamentos)	752096 27	1400583 08
Títulos	61448 —		Fondo de Reserva		27809 10
Caja y Bancos	131064 77	4 63	Acciones en Garantía		70000 —
Hacienda y Productos	42298 65	879261 51	Conversión		1393 28
Mercaderías	399826 28		Ganancias y Pérdidas		156286 43
Deudores Varios	114292 02	466855 80			
Acciones en Depósito		70000 —			
Conversión	3166 55				
	752096 27	3656071 89		752096 27	3656071 89

A. Devoto, presidente. — Eugenio Mellone Fernando Rodríguez, gerentes. — José R. Ruíz, contador. — Ernesto Aguirre, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m/legal	oro sellado	HABER	m/legal	oro sellado
GASTOS GENERALES			Por saldo del ejercicio anterior		92192 80
Por los sueldos, gastos de administración en Buenos Aires é Inglaterra, impuestos, seguros, etc, desde el 1o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1911	182080 91	116884 99	FRIGORÍFICO, HELADERO Y CURTIEMBRE — Por los beneficios obtenidos desde el 1o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1911		435453 91
INTERESES, DESCUENTOS Y CAMBIOS — Por los intereses pagados, descuentos y quebrantos de cambio desde el 1o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1911	95938 44	82146 78	CONVERSIÓN — Equivalente de $ o/s 122.328.51 á 0.44	278019 35	
AMORTIZACIÓN — Por amortización sobre máquinas, útiles y enseres		50000 —			
CONVERSIÓN — Equivalente de $ c/l 278.019.35 á 0.44		122328 51			
GANANCIAS Y PÉRDIDAS — Saldo de beneficio		156286 43			
	278019 35	527646 71		278019 35	527646 71

A. Devoto, presidente. — Eugenio Mellone, Fernando Rodríguez, gerentes. — José R. Ruíz, contador. — Ernesto Aguirre, síndico

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 722-v-8 marzo.

«La Unión»

Sociedad Anónima Cooperativa de Fosforos (Limitada)

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en su local propio, calle Bahía Blanca 1350, el día 17 de Marzo del presente año, á las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1911.

2o Continuación ó Disolución de la Sociedad:

A. Resuelto afirmativo el primer caso, se procederá á la elección de 9 Directores titulares, 3 Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por el tiempo y en la forma establecida en los Estatutos Sociales.

B. Resuelto afirmativamente el segundo caso, se procederá á la elección de los liquidadores, de acuerdo con el Art. 51 de dichos Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1912.—El Directorio.

Nota: Se ruega á los señores accionistas quieran solicitar á la Gerencia de la Sociedad, por carta, ó personalmente, su respectiva tarjeta de entrada, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión. (Art. 23 de los Estatutos.—Antonio Florit, gerente.

26 Febrero.—No 613-v-13 marzo.

La Bola de Nieve

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de dos Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y suplente de Síndico.

4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El Secretario.

26 Febrero —No 619-v- 16 marzo.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNIÓN"

Domicilio: calle Corrientes 4056 82

Fecha de la autorización de la Sociedad - Abril 7 de 1906

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 700.000 c/l

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACIÓN AL 31 DE ENERO DE 1912

DEBE	$ m/n
Caja	797 52
Terrenos y Edificios	567123 04
Maquinarias, Modelos, Muebles y Utiles	247757 17
Mercaderías y Materias Primas	176246 78
Acciones	316 —
Gastos de Explotación	25381 96
Varios Deudores y Obligaciones á Cobrar	136136 —
	1153758 47

HABER	$ m/n
Capital autorizado y realizado	700000 —
Obligaciones—2000 obligaciones al Portador de $ 100 c/l al 7 % de interés anual	200000 —
Fondos de Reserva	142667 58
Cuentas á Pagar	109155 70
Ganancias y Pérdidas	1935 19
	1153758 47

G. H. Menzies, presidente.— H. H. Leng, secretario. — V° B° V. G. G. Scroggie, secretario.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 730-v-8 marzo.

Sociedad Anónima

«LA CARBÓN PLATENSE»

Calle Venezuela 584 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto de Marzo 28 de 1911

Capital autorizado é integrado $ 350 000 —

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 26 de Febrero de 1912

ACTIVO		$ m/n
Antigua fábrica		96208 34
Nueva Fábrica:		
Terrenos calle Arriola	131263 —	
Instalación	102281 44	233544 44
Muebles y útiles, carros y caballos		12026 60
Caja y bancos		1821 —
Materias elaboradas		17479 33
Materias primas		19096 17
Materias carbo undum		283 82
Acciones cooperativa telefónica		416 —
Seguros		119 87
Gastos de instalación		4359 42
Cuentas corrientes		32638 72
Marcas de Fábrica		30000 —
Acciones en garantía		35000 —
		482993 71

PASIVO	$ m/n
Capital	350000 —
Varios acreedores	14864 72
Letras á pagar	20000 —
Depositantes de acciones	35000 —
Fondo de gratificaciones	120 —
Banco Francés del Río de la Plata	8750 02
Ganancias y pérdidas	54258 97
	482993 71

G. La Rosa, presidente.- ...., tesorero.— T. Rubio, gerente interino.—F. Viombo, síndico.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

PÉRDIDAS		$ m/n
Gastos secc. carbón	76829 10	
Gastos secc química	26677 98	103507 08
Intereses y descuentos		940 28
Gastos de instalación: Amortización 10 % anual—por el semestre		229 44
SALDO—ganancia líquida		54258 97
		158935 77

GANANCIAS		$ m/n
Materias primas:		
Diferencia cotización costo de las elaboradas		3938 74
Carbón artificial:		
Utilidad bruta		87986 —
Brea:		
Utilidad bruta		3333 71
Alquitrán cta. participación:		
Utilidad neta sobre n/ventas	6693 19	
Utilidad s/ventas Cía. Primitiva de Gas	6241 77	12934 96
Materias secc. química:		
Utilidad bruta sobre brea producida y cotizaciones costo de los productos		27929 61
Sarcoptina:		
Utilidad bruta		13349 98
Hormiguicida:		
Utilidad bruta		104 15
Aceites:		
Utilidad bruta		9358 62
		158935 77

G. Le Roux, presidente.—José María Rubio, tesorero. — E. Rubio, gerente interino.— F. Piombo, síndico.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 724-v-8 marzo.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 14 de Marzo del año en curso, en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú, 234, para las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Memoria y Balance General.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección del Síndico.—El Gerente.

24 Febrero.—Nº 601-v-12 marzo.

«Expreso Villalonga»

Compañía Nacional de Transportes

Convócase á los Sres. Accionistas á Asamblea General, para el Sábado 9 de Marzo á las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce 256, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades é informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Las acciones ó certificados deben depositarse en la Caja de la Compañía, hasta el día 7, para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1912.—El Directorio.

22 Febrero—Nº 582-v-9 marzo.

Embarcadero Escocés

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día quince del mes próximo, á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1911.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

(Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 427, tercer piso, con tres días de anticipación al de la Asamblea).—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.—El Presidente.

28 Febrero—Nº 638-v-15 marzo.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada En Liquidación

920—Alsina—920

1ª Convocatoria

Por la presente se convoca á todos los Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Alsina 920, el día 11 de Marzo de 1912 á las 3 p. m., para dar cuenta de su cometido la Comisión Liquidadora nombrada en la Asamblea anterior para tratar y resolver lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria sobre el estado actual de la Sociedad.
2º Aceptación ó rechazo de las propuestas para adquirir todo el activo de la misma, que se presentarán ó harán en ese acto y
3º Aceptación de las propuestas anteriores y forma de distribución de su importe entre los accionistas y acreedores.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1912.—Por la Comisión Liquidadora, M. Mas.

22 Febrero.—Nº 584-v-9 marzo.

Centro Naval

Se cita á los señores socios á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 del corriente á las 9 p. m., en el local social, calle Florida 659, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

Reformas al Reglamento Orgánico, del Centro Naval.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912.—El Secretario.

7 Marzo.—Nº 715-v-9 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA «ARENAL DE LOS PATOS»

Domicilio: Alsina 383 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Abril 7 de 1908

Capital autorizado $ m/n 400.000 (en 2 series A y B de $ m/n 200.000 c/u

Capital suscripto $ m/n 193.000 y realizado $ m/n 187.000 de la 1a Serie

BALANCE GENERAL del Cuarto Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1911

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General verificada el día 24 de Febrero de 1912

ACTIVO	C/legal	C/legal	PASIVO	C/legal	C/legal
Acciones		7000 —	Capital		200000 —
Accionistas		6000 —	Fondo de Amortización	16655 19	
Buques c/ Capital			Fondo de Amortizac. intereses devengados	241 07	16896 26
Valor actual	63175 —		Fondo de Reserva		568 40
Amortizado	6825 —	70000 —	Seguros y Renovación		1705 27
Caja y Bancos		26299 48	Dividendo 1910		200 —
Galpón en el Arenal			Ganancias y Pérdidas		15659 87
Valor actual	6098 59				
Amortizado	658 84	6757 43			
Muelle del Arenal					
Valor actual	44416 86				
Amortizado	5846 43	50263 29			
Cuenta pendiente		10907 48			
Cuentas á cobrar		14000 —			
Herramientas y Útiles					
Valor actual	1743 77				
Amortizado	180 87	1924 64			
Planteles					
Valor actual	38733 43				
Amortizado	3144 05	41877 48			
		235029 80			235029 80

Buenos Aires, Enero 10 de 1912.

W. H. J. Dates, secretario tesorero. — F. Micheli, gerente.

Revisado con los libros y comprobantes á la vista y encontrado conforme.

Teodoro Muller, síndico.

BALANCE GENERAL DE NUESTRAS GANANCIAS Y PERDIDAS EN EL CUARTO EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos Generales	91 70	Saldo del Ejercicio anterior	811 91
Créditos Dudosos	990 91	Arrendamientos	24000 —
Fondo de Amortización	8114 08	Intereses y Descuentos	44 65
Beneficio	16659 87		
	24856 56		24856 56

Buenos Aires, Enero 10 de 1912.

W. H. J. Dates, secretario tesorero. — F. Micheli, gerente.

Revisado con los libros y comprobantes á la vista y encontrado conforme.

Teodoro Muller, síndico.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González* Inspector General.

N. 726-v-8 marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1912, á las 4 p. m., en el local de la calle Lavalle 776.

Orden del día:

1º Elección de un Síndico titular y uno suplente.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho de asistencia á la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, Loria 444, las acciones que posean ó certificados que acrediten su depósito en algún Banco.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1912.—A. L. Masciorini, Gerente.

2 Marzo.—Nº 672-v-16 marzo.

Sociedad Anónima Phonix Hotel

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo, á las 2 p. m., en la calle Maipú 265, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes, al ejercicios terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribucción de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de los honorarios del Síndico

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos Sociales, los Accionistas deben depositar sus acciones, ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú 265, quiénes representan al tesorero de la Sociedad á este objeto, y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, 24 de Febrero de 1912.—El Secretario.

26 Febrero.—Nº 618-v-13 marzo.

Importadora Productos Cinzano

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Lavalle N° 944 — Buenos Aires

Capital Autorizado y Subscripto $ 2.000.000 o/s dividido en 20.000 acciones de $ 100 cada una

Capital Realizado $ 400.000 o/s (1a y 2a cuota del 10 % cada una)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	Oro sellado	Curso Legal
Acciones:		
Por las cuotas á integrar	1600000 —	
Caja y Bancos	3527 86	133031 77
Gastos y Derechos de Aduana	17400 42	791032 77
Muebles, Instalaciones y Gastos de Constitución	21087 —	210 —
Deudores Varios	193533 —	622799 46
Varios Gastos	8675 30	172702 81
Conversión	751396 15	
	2595619 73	1719776 81

PASIVO	Pesos	Pesos	Oro Sellado	Curso Legal
Capital:				
Por el 20 % integrado	400000 —			
Por las cuotas á integrar	1600000 —		2000000 —	
Fondo de Reserva			8000 —	
Vermouth	210259 21			
Bitter y Amaro	8800 30			
Vinos en Cajones	14775 16		233834 67	
Francisco Cinzano y Cía. Torino			350832 37	1507 46
Acreedores varios			217 96	6576 22
Ganancias y Pérdidas	2064 87			
Intereses	58 28	3951 48		
Descuentos y Rebajas	101 58	24 28	2224 73	3975 76
Primer Dividendo 30 de Junio de 1911 A pagar sobre 75 acciones			510 —	
Conversión				1707717 37
			2595619 73	1719776 81

Antonio Lanusse, presidente. — Adolfo M. Solari, gerente. — José Tobino, secretario tesorero. — Vicente Leveratto, síndico.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 732-v-11 marzo.

Empresa del edificio para la sociedad Bolsa de Comercio de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca á los señores Accionistas de la misma, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, á las 4 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del Informe Administrativo.
2° Dividendo declarado.
3° Elección de Síndico.
4° Nombramiento de una Comisión de Accionistas para redactar los nuevos Estatutos de la Sociedad, y tratar con la Cámara de la Bolsa de Comercio un nuevo contrato de locación.

Nota: Se previene, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, que para constituirse la Asamblea, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del capital.

Los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 14 de Marzo próximo, y proveerse del recibo certificado correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912. — A. M. Delfino, Presidente. —Juan Chapar, Secretario Int.

29 Marzo.—N° 647-v-15 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas, para la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1912, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349.

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 10° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1911.
2° Elección de un Director y 2 Suplentes.
3° Nombramiento del Síndico por el término de un año.
4° Aumento del Capital Social.

De acuerdo con el Art. 13 c., los señores accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio de la Sociedad, á más tardar, dos días antes del fijado para la reunión, al fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la Sociedad. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1912.—El Directorio.

29 Febrero—N° 659-v-15 marzo.

Sociedad Anónima

«COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD»

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Domicilio legal 432 — Belgrano

Buenos Aires

Fechas de aprobación de sus Estatutos 21 de Junio de 1905, 28 de Abril de 1906 y 10 de Marzo de 1910.

Capital autorizado, emitido y suscrito $ m/n 5 000 000 — Capital integrado 3 314 400 — $ m/n. Obligaciones (debentures) autorizados $ m/n 500 000 — al 7 % y $ m/n 1 000 000 — al 6 %. Emitido $ m/n 500 000 — al 7 % y $ m/n 990 000 — 6 %. Rescatados $ m/n 25000 al 7 %.

Balance al 31 de Octubre de 1911

Primer Trimestre del 7° Ejercicio

DEBE	$ m/n
Debentures á emitir 2a serie 6 %	10000 —
Accionistas 4a y 5a serie	1695600 —
Usinas, materiales, muebles y medidores	6735996 86
Caja y Bancos	30266 46
Deudores varios	449315 62
Títulos en depósito	80000 —
Gastos emisión debentures	21477 55
Gastos fundación compañía	8760 90
Dividendo provisorio	148472 —
Cuentas varias	1018644 30
	10198533 69

HABER	$ m/n
Capital	5000000 —
Debentures 1a serie 7 %	475000 —
Debentures 2a serie 6 %	1000000 —
Fondo de amortización	235000 —
Fondo de reserva	47150 39
Garantía directores	80000 —
Acreedores varios	2217232 43
Ganancias y pérdidas	501386 14
Cuentas varias	642764 73
	10198533 69

J. Pueyrredón, presidente.—Juan Carosio, directos general.—J. Artal, síndico.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 731-v-11 marzo.

Banco Industrial Argentino

Convocatoria:

El Directorio avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 24 de Febrero, queda ésta postergada para el 9 de Marzo de 1912, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911 y dictamen del Síndico.

2º Elección de tres Directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1912.—Luis I. Goenaga, presidente.—Ramón F. Parborell, secretario.

24 Febrero.—Nº 597-v-9 marzo.

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea Extraordinaria

Convócase á los señores socios á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, á la 1 pasado meridiano, en su local Chile 1567

Orden del día:

Lectura en castellano del Estatuto-Reglamento, aprobados en las Asambleas del 8, 15, 22 Enero, 9, 23, 30 Abril, 7 Mayo, 25 Junio y 30 Julio de 1911, para presentarse á la Inspección General de Justicia, para su aprobación. — El Gerente, E. De Cesau.

6 Marzo — Nº 699-v-9 marzo.

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria de señores accionistas que debía tener lugar el día 27 de Febrero ppdo., el Directorio de esta Compañía ha dispuesto convocar á la segunda reunión que tendrá lugar el día quince del actual á las cinco pasado meridiano, en el local social Avenida de Mayo Nº 891, para tratar y resolver sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dividendo á distribuir, correspondiente al ejercicio de 1911; proceder á la elección de Síndicos titular y suplente, y tres Directores, dos titulares y uno suplente por tres años, en reemplazo de los señores Romeo Colombo, Manuel Migone y Manuel Casal.

Según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.—El secretario.

6 Marzo — Nº 704-v-15 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Victoria 618

Convocatoria

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y fijación del Dividendo.

2º Elección de tres Directores y cuatro suplentes.

3º Elección del Síndico y suplente.

Conforme el Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán hasta el día 9 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.—El secretario.

6 Marzo — Nº 705-v-22 marzo.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Ordinaria, pueda tener lugar el día 26 del corriente mes se convoca nuevamente á los señores accionistas pará celebrarla el día 16 de Marzo próximo, á las cinco de la tarde, en el local social, San Martín 84, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio

2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º. Ejercicio.

3º Distribución de Dividendo.

4º Elección de un Director, por un año.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 6º Ejercicio.

6º Elección de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1912.—El Director-Gerente.

23 Febrero.—Nº 595-v-11 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 27 del corriente, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 20 de Marzo próximo, á las 10 a. m., en su local de la Avenida de Mayo 1246.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance anual y de la memoria.

2º Lectura del informe del señor Síndico.

3º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores don Henry Py, don León Forgues y don Juan Lebrún, que cesan sus funciones.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones ó certificados en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.—Faustino Da Rosa, Director Gerente.

4 Marzo.—Nº 690-v-19 marzo.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 2 de Marzo, por falta de número, el Directorio de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Glucosa, invita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo, á las 5 de la tarde en su local, calle Alsina 884 y 890, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración del Balance al 31 de Enero de 1912.

2º Renuncia del Directorio y Síndico.

3º Liquidación de la Sociedad, por los motivos del inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.

4º Nombramiento del Liquidador.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para que en compañía del que preside autentiquen el acta.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, ó certificados de sus acciones en la Dirección de la sociedad, tres días antes de la fecha indicada (Art. 37 de los Estatutos).

La presente Asamblea quedará legalmente constituída, con cualquiera que sea el capital representado, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Marzo de 1912.—Carlos D. Carbone, Tesorero-Secretario.

4 Marzo.—Nº 682-v-16 marzo.

The Elite Berlitz Schools of Languages

Sociedad Anónima Ltd.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 del corriente á las 9 de la noche, en la calle Callao 384, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance é informes de la sindicatura.

2º Resolver sobre la continuación ó disolución de la Sociedad.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1912.—El Gerente.

5 Marzo.—Nº 694-v-21 marzo.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

La comisión liquidadora convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 22 del corriente Marzo á las 3 de la tarde, en el local del Banco Basko Asturiano del Plata, Maipú 73, con el fin de dar cuenta de su cometido y de obtener una prórroga en el plazo señalado para terminar la liquidación, por requerirlo la conveniencia de los intereses de los acreedores y de los accionistas, por las razones que se demostrarán.

Para poder asistir á dicha Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en cualquiera de los quince días de esta publicación, en el escritorio de la Sociedad, Patricios 1961, de 9 de la mañana á 4 de la tarde.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.—La Comisión.—Florencio Martínez de Hoz.—Manuel C. Chueco.—Pablo Assorati.—Francisco Girbau.

5 Marzo.—Nº 695-v-21 marzo.

Sociedad Ganadera Hill Station

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 24, Ley Nº 5125, Decreto Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Ganadera Hill Station, la que tendrá lugar en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz el día 31 de Marzo de 1912.

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Nombramiento de Presidente, Directores y Síndico.—William Halliday, presidente.

5 Marzo.—Nº 696-v-21 marzo.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL

Avenida de Mayo Nº 981 — Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.734.400.00 o/s Serie A.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos	3652906 69	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	4264 76	1005415 10
Materiales y carbón en existencia	1700 62	8952 21
Varias construcciones	3805 20	12066 50
Cuentas á Cobrar		9520 21
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	41773 54	
Metalización	157598 89	
Gastos Generales	8989 89	440801 15
Ganancias y Pérdidas	32 59	
	3871072 1	1476755 17

HABER

	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado $ o/s 3.000.000 —		
Acciones emitidas » » 265 600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture	733320 —	
4 1/2 % de interés	258689 75	
Fondo de Reserva	19329 67	
» » Previsión	4032 77	
» » Accionistas		
The Argentine Railivay concesiones and Land Cº Lted		236178 59
Dividendos á Pagar	427 —	
Cuentas á Pagar		49381 43
Metalización		358 70 29
Entradas	172 92	83 0 5 86
	3 71072 1	147675 17

Esteban Castaing, presidente. — Julio Lagos, secretario, — E. Lernoud, tesorero. — J. E. Finck, contador. — V. B. Ch H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 713-v-9 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, á las 4 p. m., en el salón principal del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1911.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Carlos T. Becu, Ireneo Cucullu, (Art. 32 de los Estatutos, inciso socios); Cayetano Sánchez (Inciso 4º); Pedro Bercetche (Inciso 6º) y Angel Gardella (Inciso 10.), que han terminado su mandato, y Federico Gándara (Inciso 12.), que falleció.

3º Elección de 18 miembros suplentes, en reemplazo de los cesantes, con arreglo á la clasificación del referido Art. 32 de los Estatutos, á saber: 3 Socios; 3 Comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes á los Incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10., 11., 12. y 13. del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

Se previene á los señores socios, que, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1912. — A. M. Delfino, Presidente.—Juan Chapar, Seecretario Int.

29 Febrero.—Nº 648-v-14 marzo.

Cristalería Rigolleau

Sociedad Anónima

Convocatoria.

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la 5ª Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en el local, Avenida de Mayo 665, 3º piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1911.

2º Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano 550, á lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

26 Febrero.—Nº 616-v-11 marzo.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de auxilios para enfermos

Oficina calle Belgrano 1954

Capital autorizado. 250.000

Capital suscripto.. 138.800 (Iª y IIª serie de $ 50.000 c/u y parte de IIIª)

Capital realizado $ 138.800 (Iª y IIª serie de $ 50.000 c/u y parte de IIIª)

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO 1912.

PASIVO	$ m/n
Acciones	111200 —
Gastos de Instalación	38152 23
Gastos Generales y Sueldos	44806 35
Comisiones y Corretages	24563 13
Banco de Galicia Sucursal Nº 4.	3463 32
Intereses y Descuentos	232 19
Alquileres	8382 —
Gastos Generales y Sueldos Anexo	10117 59
Médicos	44512 50
Dentistas, Masagistas y Flebótomos	1886 —
Partos	4494 —
Medicamentos	48740 86
Sanatorio	2400 —
Subsidios	3178 40
Caja	3935 17
Instrumentos y Aparatos de Cirugía	9548 10
Banco de la Nación, Suc. Nº 2..	3009 84
Títulos en Depósito	32900 —
Garantía de Alquileres	470 —
Muebles y Utiles	11126 18
Títulos y Acciones	1159 17
Inmuebles	45836 18
Mercaderías	19833 58
Máquinas	2448 14
Banco Español Suc Nº 7	2526 55
Banco Francés Suc. Nº 3	2813 16
Banco de Galicia Suc. Nº 2	636 06
Obligaciones á Cobrar	500 —
Muebles y Utiles Anexo	6980 81
Ampliaciones y Refacciones Belgrano 1954	3541 40
Propiedad «Cangallo y Almagro»	38065 —
	531517 81

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Abonados	196045 —
Fondo de Reserva	10408 85
Títulos en Garantía	32900 —
Depósito de Alquileres	80 —
Saldo «Cange Acciones La Universal»	177 73
Hipotecas	6916 33
Dividendo 4º Ejercicio	88 —
Dividendo 5º Ejercicio	1652 80
Abonos «Seccion Especial»	33249 10
	531517 81

A. E. Amoretti, presidente. — Donato Calabrese, tesorero. — A. M. Gutiérrez, director gerente. — Félix E. Arduino, contador. — J. Albuzuri Etchart, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 716-v-9 marzo.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

772 — Moreno — 774. — Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha de 14 de Agosto de 1907, por el Superior Gobierno Nacional

Capital Autorizado $ m/n 2.000.000.00 — Capital Suscripto $ m/n 532.500.00
Capital Realizado $ m/n 496.780.00

Balance Mensual al 31 de Enero de 1911

DEBE	$ m/n	$ m/n
Capital Suscripto por Acciones 1a serie	100000 —	
» » » » 2a »	100000 —	
» » » » 3a »	100000 —	
» » » » 4a »	96700 —	
» » » » 5a »	86200 —	
» » » » 6a »	39600 —	522500 —
Acciones á Emitir 4a serie	3300 —	
» » » 5a »	13800 —	
» » » 6a »	60400 —	
» » » 7a á 20a Serie	1400000 —	1477500 —
Préstamos Hipotecarios	89453 73	
Préstamos Amortizables	89249 06	
Deudores en Cuenta Corriente	62540 01	
Obligaciones á Cobrar	158678 04	
Valores Descontados	16950 13	
Muebles y Utiles	20391 59	
Instalación, Fundación, etc.	12792 06	
Propiedad Ayuda Mutua	35389 80	
Depósitos en Garantía	2100 —	
Caja	70950 13	
Compradores de Terrenos	372310 43	
Deudores Varios	35064 09	
Mercaderías Generales y en Consignación	12020 83	
Terrenos en San Martín	35392 53	
Gastos Generales	87842 13	
Bancos	4611 91	
Valores al Cobro	23393 87	
Corresponsales del Interior	15911 95	1140893 19
		3140893 19
HABER		
Capital Autorizado		2000000 —
Capital Realizado por Acciones 1a serie	100000 —	
» » » » 2a »	99290 —	
» » » » 3a »	95390 —	
» » » » 4a »	87710 —	
» » » » 5a »	81830 —	
» » » » 6a »	32560 —	496780 —
Fondo de Reserva	32631 87	
Ayuda Mutua	11075 70	
Dividendos 3er Ejercicio	2159 93	
Dividendos 4o Ejercicio	11514 07	
Obligaciones á Pagar	286318 91	
Cuentas Corrientes	170192 27	
Caja de Ahorros	19421 25	
Depósitos á Plazo Fijo	19108 14	
Intereses y Descuentos	33153 73	
Cuotas de Ingreso	3645 —	
Fondo de Previsión	10000 —	
Acreedores Varios	21498 45	
Depositantes de Valores	23393 87	644113 19
		3140893 19

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1912.

Agustín Poli, presidente. — Carlos Frega, contador. — Hércules M. Berardi, gerente. — A. Archinti, síndico

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 724-v-8 marzo.

Compañía Fosforera Argentina

Maipú No 126

Establecida en 2 de Noviembre de 1907 por Decreto del Superior Gobierno con un capital de 200.000

Capital subscripto....... $ 160.000
» realizado....... » 155.340
» á realizar........ » 4 660

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General efectuada el 9 de Febrero de 1912
Cuarto Ejercicio

	ACTIVO	PASIVO
Acciones	200000 —	
Caja y Bancos	35149 57	
Máquinas é Instalaciones	27434 39	
Letras á Cobrar	1005 64	
Accionistas	4660 —	
Acciones en garantía (Directorio)	14000 —	
Propiedades	43363 08	
Materias Primas	34944 76	
Deudores Varios	65959 45	
Muebles y Utiles	1477 88	
Elaboración	19897 21	
Capital		200000 —
Acciones Suscriptas		160000 —
Cuentas y Letras á Pagar		34449 37
Acciones en Depósito (Directorio)		14000 —
Directorio		348 09
Fondo de Reserva		1512 30
Fondo de Previsión		11301 89
Dividendos		1576 80
Ganancias y Pérdidas		24703 53
	447891 98	447891 98

Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas

	DEBE	HABER
Elaboración (su Beneficio)		299106 37
Impuestos Internos	160700 —	
Seguros, Patentes, Comisiones, Corretajes, Bonificaciones, Alquileres, Descuentos y Gastos Generales	62286 15	
Sueldos y Jornales	43246 18	
Exposición Industrial	1129 50	
Instalaciones 10 % s/$ 6896.30	689 63	
Máquinas y Enseres 10 % s/$ 23586.36	2358 64	
Muebles y Utiles 20 % s/$	369 47	
Deudores Varios	3623 27	
Beneficio líquido	24703 53	
	299106 37	299106 37

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1911.

C. Ameghino, presidente. — G. A. Morixe, gerente. — P. A. Rojas, tesorero. — Vo Bo E. Arano, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 728-v-8 marzo.

Banco Porteño

78—Chacabuco—78.

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo á las 4 p. m. en las Oficinas del Banco, Chacabuco 78, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Nombramiento del Director General, dos consejeros titulares, un suplente y síndico hasta el 30 de Abril de 1913.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1912.—J. de la C. Trejo, gerente.

26 Febrero.—Nº 611-v-13 marzo.

Sociedad Cosmopólita de Socorros Mutuos

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos «Unión y Fraternidad». Se comunica á los señores socios que el día 10 del mes de Marzo próximo, á las 3 p. m. se celebrará la Asamblea anual General Ordinaria, con la orden del día de costumbre, que podrá verse impresa en la memoria, en el local Bernardo de Irigoyen Nº 1584. A continuación se llevará á cabo la Asamblea General Extraodinaria para modificación de los Estatutos sociales.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1912.—El Secretario.

26 Diciembre.—Nº 604-v-9 marzo.

«Nueva Concordia»

Asamblea General Ordinaria de Accionistas Compañía Minera

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario, de acciones exigido por la ley, para la celebración de la asamblea general ordinaria, anunciada para el 26 del cte, se convoca á los Sres. accionistas, por segunda y última vez, para el día 14 de Marzo, á las 3 p. m., en el mismo local, Bartolomé Mitre 226, tercer piso, para tratar lo siguiente.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, del ejercicio de 1911.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Mauricio Bunge y Alfredo Taullard, que han resultado sorteados en virtud del artículo 12 de los Estatutos.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota—Los Sres. accionistas que deseen asistir á la sesión ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226 (tercer piso), tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya, en la Secretaria, á disposición de los Sres. accionistas.—El Directorio.

28 Febrero—Nº 642-v-14 marzo.

Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 41, Inciso 10 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Maipú 273, Buenos Aires, el día 18 de Marzo del corriente año, á las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, y Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al segundo Ejercicio Administrativo, cerrado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección del Presidente y Vicepresidente, que renunciaron.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Institución, en Buenos Aires, ó en la sucursal de Rosario de Santa Fe, hasta el día 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1912.—Eugenio Nigro, Director General.

1º Marzo.—Nº 632-v-18 marzo.

Sociedad Anónima Hecto

No habiendo tenido efecto, por falta de número de señores Accionistas, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 27 de Febrero ppdo., se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de señores Accionistas que concurran, á las nueve p. m. del 11 del corriente en el domicilio social, Avenida de Mayo 1411.

Orden del día:

1º Elección total del Directorio, por renuncia colectiva del actual.
2º Elección de Síndico, por renuncia del señor Casto Orbea.
3º Las siguientes proposiciones:
A. La compra y venta de los inmuebles de la Sociedad se efectuará siempre en subasta pública. La compra se podrá realizar particularmente, siempre que resulten claramente comprobadas sus ventajas, y cuente la operación con la aprobación de dos tercios del Directorio y del Síndico, convocado con ese objeto.
B. Todos los peritajes deberán encomendarse á peritos diplomados y de conocida honorabilidad.
C. Todas las obras que se deban realizar y cuyo importe exceda de mil pesos, será necesario efectuarlas por licitación.
4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1912.—Teófilo M. Moret, secretario.

1º Marzo.—Nº 656-v-12 marzo

Banco Francés del Rio de La Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatuto de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1912, como último día para el pago de la cuarta cuota de 1 por ciento sobre las acciones Serie G Gerente.

28 Diciembre.—Nº 71-v-28 marzo.

The Argentine Warrant Company Ltd

Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Febrero, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Art. 29 de los estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 11 de Marzo á las 4 p. m. en el local de la Compañía Reconquista 248 para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio y distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular por dos años en reemplazo de un renunciante.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Dicha Asamblea quedará constituída válidamente con cualquiera que sea el número de Accionistas presente. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1912.—El Secretario.

27 Febrero Nº 622-v-11 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos antes Rezzonino, Ottonello & Cia

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Marzo de 1912, á las 3 p. m., en su local, calle Corrientes 1650.

Orden del día

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911, y distribución de las utilidades.
2º Elección de un Director y un Suplente, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 1650, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, adonde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.Buenos Aires, 14 de Febrero de 1912.—El Directorio.

29 Febrero.—Nº 652-v-16 marzo.

«La Belga Americana»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 26 de Febrero, y de conformidad con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bartolomé Mitre 226 (tercer piso) el día 21 de Marzo á las 3 p.m., para tratar lo siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1911.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Renovación completa de la Comisión Directiva, debiéndose elegir 4 Directores titulares y 2 suplentes.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la asamblea las acciones en el local social para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaria á disposición de los señores accionistas.—El Directorio.

29 Febrero—Nº 657-v-20 marzo.

ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el jueves 14 de Marzo de 1912 á las 10 a. m., en el local de la Compañía calle B. Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Nombramiento de un Director, en reemplazo del Ingeniero José Bernasconi fallecido. Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir á la Asamblea, se deben depositar en las Oficinas de la Compañía, los Títulos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires Febrero 17 de 1912.—El Vicepresidente.—El Secretario.

23 Febrero.—Nº 589-v-14 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 23 de Febrero ppd., por falta de número, se avisa á los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el martes 12 del corriente á las 2,30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1912.—Oscar Scholz, gerente.

2 Marzo Nº 670-v-12 marzo.

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y ocho del corriente mes á las cuatro de la tarde en el local, calle de Belgrano, número 515, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Segundo: Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

Tercero: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad dos días antes por lo menos del prefijado para ella sus acciones respectivas.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1912.—Guillermo J. Grant, presidente.

2 Marzo — Nº 679-v-18 marzo.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 16 de Marzo á las 4 de la tarde, en el local calle 25 de Mayo N º 175 altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 7º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

II Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

III. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado sus acciones ó un certificado de Banco, en la Caja de la Sociedad á fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponda como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.—José Tarán, secretario.

2 Marzo — Nº 674-v-16 marzo.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

25 de Mayo 240

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Estatutos: se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente á las 8,30 p. m., en el local social á fin de considerar y aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local social.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912.—El Secretario.

8 Marzo.—Nº 721-v-23 marzo.

Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes de Marzo á las 10 a. m., en el local social, Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la renuncia de cinco directores titulares, un director suplente y síndico titular.

2º En caso de aceptarse las renuncias, proceder al nombramiento de reemplazantes.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.—Francisco Américo Vercelli, síndico.

8 Marzo.—Nº 723-v-25 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Dirección Directiva en su sesión del 23 de Febrero de 1912, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo próximo á las 4,30 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio (Rivadavia 329), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio de 1911.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Remuneración al Síndico.

6º Resolver sobre la consulta que en su memoria hace el Directorio, relativa á la compra de la maquinaria é instalación de la fábrica de extracto.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bmé. Mitre 2,0, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 3o2 del Cód. de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el local social, 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Simón Guthmann, vicepresidente.—Alfredo Taullard, secretario.

8 Marzo.—Nº 725-v-28 marzo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días á contar desde el .. del corriente para la provisión de carbón Cardiff de primera calidad, durante el corriente año.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa—25 de Mayo 277—de 1 á 5 p. m.—El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar del 19 del corriente, para la provisión de terneros en pié durante el corriente año, destinados á la producción del cow-pox.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa—25 de Mayo 277—de 2 á 5 p. m.—El Secretario.

v-19 marzo.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 18 del corriente, para la provisión de artículos navales y de máquinas, pinturería y ferretería, etc., para el corriente año.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa—25 de Mayo 277—de 2 á 5 p. m.—El Secretario.

v-18 marzo.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 12 del corriente, para la provisión de 2.500.000 placas de vidrio más ó menos con destino al Conservetorio Nacional de Vacuna,

Pliego de condiciones y demás referencias en la Secretaría Administrativa —25 de Mayo 277—de 2 á 5 p. m.—El Secretario.
v-12 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de 210 blocks de goma, con sus correspondientes marcos de hierro, grampas, llavetas, arandelas de hierro y bulones, destinados á los automóviles de carga, al servicio de la Administración General de Limpieza y Transportes. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912.
v-16 marzo.

Licitación para el empedrado de la calle Tucumán de Talcahuano á Uruguay.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 3 de Marzo de 1912.—El secretario.
v-12 marzo.

Licitación para la provisión de 1.400 toneles de cemento Portland.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 3 de Marzo de 1912.—El secretario.
v-11 marzo.

Licitación para el cambio de las cubiertas de pizarra y zinc de los techos del edificio de la Subintendencia de Boca y Barracas.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 3 de Marzo de 1912.—El secretario.
v-12 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida del Campo de Chorroarin á Garmendia.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Marzo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, 3 de Marzo de 1912.—El Secretario.
v-11 marzo.

Licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Maldonado, en la calle Sud América.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 3 de Marzo de 1912. — El Secretario.
v-11 marzo.

Licitación para la demolición propiedades Santa Fe Nos. 901, 05, 13, 31, 41, y 43 y Suipacha 1116/18.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente, á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 3 de Marzo de 1912. — El Secretario.
v-12 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de forrage, con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1912.—El Secretario.
v-12 marzo.

Llámase á licitación pública, para la instalación de tres maquinarias completas de lavar ropa: tres extractores mecánicos una cámara secadora; un aparato de lejía y dos motores eléctricos, en el Lavadero Municipal de la calle Francia 2450. Tendrá lugar el día 11 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1912.
v-11 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de materiales con destino al servicio de arreglos y ampliaciones en las instalaciones eléctricas de los establecimientos municipales. Tendrá lugar el día 11 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1912.
v-11 marzo.

Llámase á licitación para la instalación de una caldera sistema agua tubular en el lavadero Córdoba 2222. Tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.
v-27 marzo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.
Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc, los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912
v-13 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase á licitación para el día 9 del corriente á la 1 p. m., para la construcción de tableros para colocar avisos, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires. Marzo 2 de 1912.—El Secretario.
v-9 marzo.

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos Nº 6 de 1911

En Diamante: marca E F C, contramarca C 332, sin número, 60 tambores, vapor Dacre Hill, paquete 390, entrada Enero 21 de 1909; A M, contramarca J C C, sin número, 58 fardos, Júpiter, 657, Febrero 11 de 1909; S A C, sin número, 48 cajones, Hyacinthus, 762, Febrero 17 de 1909; M H L, Nos. 3, 4, 2 esqueletos, id. id. id..

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1911

F M, sin número, 50 cajones, Sinaí, 631, Febrero 21 de 1907; P C, contramarca F M, sin número, 101 cajones, id. id. id.; en triángulo J L, sin número, 3 cajones, Amazón, 1114, Marzo 30 de 1907; en triángulo M C, sin número, 53 cajones, id. id. id.; S R L C, sin número, 2 cajones, id. id. id.,; en triángulo 2000, contramarca N J, Nos. 585/87, 425, 4 cajones, Mendoza, 32, Enero 2 de 1909; Mag. agh., sin número, 90 damajuanas, id. id. id.; C G B, sin número, 5 fardos, Provence, 204, Enero 13 de 1909; O P, Nº 1, 1 cajón, Italia, 0316, Enero 20 de 1909; C E R C, sin número, 1 cajón, K. F. August, 592, Febrero 7 de 1909; R L, 79 204, 205, 2 cajonnes, id. id. id.; A R, contramarca Mayer y C.a., sin número, 2 caños, id. id. id.; H N, Nº 27, 1 bordelesa, Re Victorio, 843, Febrero 21 de 1909; Perlas, sin número, 1 bolsa, Aragón, 1159, Marzo 14 de 1909; A J B, contramarca F F, Nº 1036, 1 cajón, Cap. Vilano, 1359, Marzo 21 de 1909; C D, 25, 1 cajón, id. id. id.; D S, 10, 1 cajón, id. id. id.; G D, 1050, 1 cajón, id. id. id.;; G D, 31, 1 fardo, id. id. id.;; G D, 26/30, 32, 6 cajones, id. id. id.; J. Rodríguez, sin número, 1 cajón, id. id. id.

Planilla de Rezagos Nº 8 de 1911

P C, contramarca F M, sin número, 10 cajones, Cordillere, 1045, Marzo 24 de 1907; M T, 49, 1 casco, id. id. id.; R B, sin número, 60 cajones, Pampa, 121, Enero 9 de 1909; Rothay, sin número, 1 [illegible]o, Thames, 263, Enero 16 de 1909; J D, sin número, 1 paquete, Cap. Arcona, 416, Enero 27 de 1909; I F M, sin número, 4 cajones, Magellan, 788, Febrero 1º de 1909; J F M, sin número, 4 barriles, id. id. id; L C, 220, 21, 2 cajones, id. id. id.; V F, sin número, 22 bordelesas, P. de Udine, 593, Febrero de 1909; en triángulo C C C, sin número, 1 cajón, Avón, 909, Febrero 27 de 1909; M C de H, 2472, 1 cajón, id. id. id.; P P, 7470, 1 cajón, id. id. id.; 13, 14, 2 cajones, Mendoza, 1021, Marzo 6 de 1909; Nauman, 26, 1 cajón, K. Wilhell, II, 1158, Marzo 14 de 1909; en cuadro D F, sin número, 10 cajones, Amazón, 1379, Marzo 28 de 1909.

Planilla Nº 9, año 1911

En triángulo, J M A, sin número, 50 cajones, Aragón, 767, Marzo 2 de 1907; P C, contramarca F M, sin número, 101 cajones, Chile, 1363, Abril 19 de 1907; A I B, 7619, 20, 2 cajones, Cap. Blanco, 344, Febrero 21 de 1909; en triángulo C V, 11070, 1 cajón, Cap. Arcona, 2579, Julio 1º de 1908; C. Pelliza, sin número, 2 damajuanas, Sicilia, 90, Enero 7 de 1909; en diamante A B, 1904,/6, 8185/87, 6 cajones, Cap. Vilano, Enero 15 de 1909; C N, 4028, 1 bulto, id. id. id.; F W, 80, 81, 82, 83, 4 cajones, id. id. id.; M. de A., sin número, 1 cajón, id. id. id.; P W, 8913, 1 cajón, id. id. id.; S C, 65, 1 cajón, Amazón, 455, Enero 29 de 1909; B de L, sin número, 31 cajones, Chili 590, Febrero 6 de 1909; P D S, 1093, 1 cajón, id. id. id.; B de L, 119/20, 2 cascos, id. id. id.; A. Minieri, sin número, 2 cajones, Córdoba, 687, Febrero 13 de 1909; M C, sin número, 1 cajón, Argentina, 764, Febrero 18 de 1909; C F C, sin número, 89 cajones, Ma te, 874, Febrero 25 de 1909; G C, contramarca P B R, 4472, 1 fardo, id. id. id.; P E G, sin número, 50 cajones, id. id. id.; S L, 108, 2 cajones, id. id. id.; G P, 1, 1 cajón, Tomaso di Savoia, 1040, Marzo 7 de 1909; Mario Vicenzo, 1 paquete, id. id. id.; A P, 3036, 1 cajón, Italia, 1214, Marzo 17 de 1909; en cuadro D C C, contramarca C A J, 173, 1 cajón id. id. id.; en triángulo 2000, contramarca N V, Nos. 300,

02, 03, 04, 4 cajones, id. id. id.; D V 1 1 cajón, Ceylan, 1322, Marzo de 1909; J L, contramarca A S, sin número, 1 cajón.

Planilla de Rezagos Nº 11 de 1911

F N, sin número, 100 cajones, Chili, 516, Febrero 11 de 1907; H B C, 3932/5, 4 cajones, Amiral Aube, 1002, Marzo 22 de 1907; A G, 1, 1 cajón, Balbanera 145, Enero 10 de 1909; F G, 1, 1 cajón, id. id. id.; F I, 1/3, 3 cajones, id. id. id.; S M C, sin número, 100 bultos, id. id. id; G B, contramarca G, 8, 11, 2 cajones, id. id. id.; L S, sin número, 10 cajones, id id. id.; P G, 1, 1 cajón, id. id. id.; R B, sin número, 1/2 bordelesa, id. id. id.; F F, sin número, 60 bordelesas, Plata, 629, Febrero 8 de 1909; S C N C, 21, 1 cajón, id. id. id.; en triángulo C, 22/3, 2 cajones, Italie, 965, Marzo 2 de 1909; triángulo C, contramarca 602, Nº 41, 1 cajón, id. id. id.; P D S, 1247, 1 cajón, Cordillere, 1039, Marzo 6 de 1909; P L P, 110/19, 10 cajones, id. id. id.; C C F, 43, 1 casco Pampa, 1112, Marzo 11 de 1909; L M, sin número, 1 cajón, P. de Satrústegui, 1303, Marzo 24 de 1909; R P F, sin número, 3 cajones, id. id. id.; V H C G L, sin número, 2 cajones id, id. id.

Planilla de Rezagos Nº 12 de 1911

En diamante R L S, 1, 2 y 3, 3 cajones, Aragón 35, Enero 3 de 1909; V M C, sin número, 201 cajones, id. id. id.; V M C, sin número, 3 cascos, id. id. id.; K D M, 13/25, 13 cajones, Amsteiland, 142 Enero 19 de 1909; en óvalos M P, 82 bis, sin número, 7 cajones, id. id. id.; en cuadro J L, 16, 23, 2 cajones, Gascóny 228, Enero 14 de 1909, C M, sin número, 17 cascos, Jaug Tsc., 749, Febrero 17 de 1909; M M, sin número, 27 cascos, id. id. id.; P L P, 15 esqueletos, id. id. id.; J G, 3, 1 cajón, Emiau 1017, Marzo 5 de 1909 K D M, Nos 1/12, 18/35, 30 cajones, y números 13/17, 5 esqueletos, id. id. id.; M H, sin número, 1 bulto, id. id. id.; C Z, 501, 1 cajón, Cambodge, 1277, Marzo 22 de 1909; I E M, 2, 1 casco, id. id. id.; G K, 11393, 1 cajón, Gotha, 1325, Marzo 24 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 13 de 1911

A R D, 266, 1 cajón, P. Ingeborg, 436, Febrero 5 de 1907; M M F C, 1091 bis, 1 cajón, Ministro Basnaert, 264, Enero 16 de 1909; B A S F, 14251/59, 9 cascos, Schlesien, 481, Enero 21 de 1909, ancla I S, 1765, 1 cajón, id. id. id.; P W C, contramarca K, sin número, 70 cajones, Frunkfurt, 630, Febrero 9 de 1909; A B, sin número, 1 damajuana, Barcelona, 1091, Marzo 10 de 1909; L O, 7064, 1 cajón, id. id. id.; A G, Santini, 25 medias bordelesas, id. id. id., Joaquín Cabalcré, sin número, 1 cajón, id. id. id.; F A, 51, 1 cajón, Navarra, 1260, Marzo 20 de 1909; triángulo A, contramarca M O P, número 21, 1 bulto, id. id. id.; P S, 2513, 1 cajón, Heghland Heathe, 1422, Marzo 31 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 14 de 1911

L D, 1, 1 cajón, Tucumán, 4651, Noviembre 27 de 1908; M V C, sin número, 1 lío, id. id. id.; en cuadro S N, 4300/12, id. id. id.; en diamante A G, 187, 1 casco, Cap. Antile, 840, Febrero 20 de 1909; L B R, sin número, 1 cajón, Livonia, 1090, Marzo 10 de 1909; P N, 8080, 1 cajón, id. id. id.

Planillan de Rezagos Nº 15 de 1911

P L C, 200, 1 cajón, Canning 202, Enero 13 de 1909; B, 1/10, 10 cajones, Roc Kobill, 456, Enero 29 de 1909; B, sin número, 50 bolsas, id. id. id.; en diamante H Y, sin número, 30 bolsas, Santa María 554, Febrero 5 de 1909.

Planilla de Rezagos No 16 de 1911.

C I, sin número, 1 cajón, Maasland, 277, Enero 24 de 1907; S B, sin número, 20 cajones, Heimburg, 188, Enero 12 de 1909; C G R, contramarca F R M, números 1028, 1029, 2 cajones, 1030, 1031, 2 fardos y Nº 5, 1 bulto, Ascimacus, 658, Febrero 11 de 1909; C F C, sin número, 3 atados y 2 cajones, Verdi, 686, Febrero 13 de 1909; rotulado, 2 bolsas, id. id. id.; G F, contramarca L, 6926/7, 2 cajones, A. Troude 934, Marzo 3 de 1909; I R G H, sin número, 1 fardo, id. id. id.; M G; 71/80, 10 cajones, id. id. id.; P L C 2771/2, 2 cajones, A. R. de Genouilly, 1407, Marzo 30 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 20 de 1911

Rotulado 953, 1 cajón, Beacon Grange, 5020, Diciembre 19 de 1908; sin marca, sin número, Talados Harmonides, 300, Enero 19 de 1909; D G, sin número, 1 bulto, Amiral Fourichone, 445, Enero 29 de 1909; W G, sin número, 100 cajones, Oscar Fredrik, 846, Febrero 23 de 1909; I B, sin número, 67 bolsas, Sevilla, 887, Febrero 25 de 1909; Excelsior, sin número, 12 cascos, Francesca, 897, Febrero 26 de 1909; EG, sin número, 10 bultos, France, 1290, Marzo 23 de 1909; en triángulo R T C, sin número, 9 atados Hyperia, 1380, Marzo 28 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 21 de 1911

I E C, 6, 1 cajón, Dochra, 346, Enero 22 de 1909; Imperial Export Co., 1/5, 5 cajones, id. id. id.; en triángulo R T C, 11-35, 25 cajones, Helenes, 717, Febrero 15 de 1909; triángulo R T C, contramarca 112, Nº 1/2, 2 bultos, Nº 3, 1 cajón, misma marca, contramarca, 093, sin número, 4 bultos, Ventura de Larrinaga, 1131, Marzo 12 de 1909; triángulo contramarca P C, Nos. 2, 3, 2 cajones, Afghan Prince, 1403, Marzo 29 de 1909; sin marca, sin número, 2 bultos, Ormazan, 320. Enero 21 de 1909.

v-22 marzo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, Dr. Francisco Cayol, se previene á los Sres., dueños ó consignatarios de los bultos rezagados que á continuación se expresan que deben presentar sus despachos dentro de los 60 días subsiguientes á este aviso á la Aduana de la Capital (Oficina de Remates), bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.—Buenos Aires, Enero 6 de 1912. —El Jefe.

Planillas correspondientes á las siguientes Notas: Nos. 23, 437, 37, 25, 34, 21 bis; 14, 66, 36, 20, 15 39; 42, 6, 7; 8, 5, 29, 10, 44, 43, 45, 35, 409, 434, 404, 435, 438, 433, 436.

Marca F E Nº 110, un cajón, vapor Cap. Ortegal, paquete 5096, entrado año 1908; Marca R T C, Nº x1/x7, 7 bultos, vapor Mary Park, paquete 4911, entrado año 1908; Marca, A. Conde Nos. 1/11 cantidad 11 cajones, vapor Italion Rinae, paquete 1968, entrado año 1907; Marca E G Nº 148,153, 158, 159, 160, 169, 179, 187, 192, 196; 485; 486, 488, 489, 490, 608, 589, 195, cantidad 23 cajones, vapor Rynlan, paquete 1925, entrado en el año 1907; Marca J B y J B Nº 1, un casco y un cajón, vapor Amazón, paquete 2791, entrado en el año 1907, Marca E G Nos. 2046, 2049, 2050, 5068, cantidad 4 cajones, vapor (Eenland), paquete 2619, entrado en el año 1907; Marca E G Nos. 318, 325, 26, 29, 34 5, 340, 41, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 65, 66, 68, 69, 70, 371, 73, 75, 76, 77, 9483, 9486 cantidad 28 cajones, vapor Rynlan, paquete 3034, entrado en Septiembre 6 de 1907; Marca P W, Nos 2934/38, cantidad 6 cascos vapor Araguaya, paquete 917, entrado en el año 1907; Marca M C, Nos 1395/694, cantidad 50 cajones, vapor Amiral Aube, paquete 2486, entrado en el año 1904; Marca R T, Nos 2486/90, barriles 5, vapor Warburg, paquete 2595, entrado en el año 1907; Marca E A O, s/n cascos 3, vapor Higlanh Brigade, paquete 2618, entrado en el año 1907; Marca T B, Nos 1411/1535, cajones 125, vapor Governor, paquete 20006, entrado en el año 1907; Marca A C, Nos 6290/306, casco 17, vapor Heimburg, paquete 2376, entrado en el año 1907; Marca I, Gren, s/n, cantidad 892, tirantes hierro, vapor, Zaanland, paquete 1578, entrado en el año 1907; Marca (Rioja fino), s/n, barriles 27, vapor Italié, paquete 2974, entrado en el año 1907; Marca M, Nos. 1/31, fardos 21, vapor Darmazant, paquete 2813 entrado en Agosto 19/907; Marca A D C, Nos. entre 101/250, bordelesas 9, vapor Formosa, paquete 2692, entrado en el año 1907; Marca R Z C, Nº 7657, un cajón, vapor, Toscana, paquete 2893, entrado en el año 1907; Marca M A G N C H I, s/n, Damajuanas 218, vapor Ravenna, paquete 482, entrado en el año 1909; Marca M V, Nos. 13/20, bordalesas 8, vapor León XIII, paquete 866, entrado en el año 1909; Marca E G, s/n, cajones 353, vapor Arensbur, paquete 517, entrado en el año 1907; Marca P C, Nos. 401/500, cajones 100, vapor Chili, paquete 1263, entrado en el año 1907; Marca J M A, s/n, cajones 50, vapor (Aragón), paquete 767, entrado en el año 1907; Marca L E, 6/15, bordalesas 15, vapor Mendoza, paquete 1116, entrado en el año 1907; Marca P C E M. Nos. 301/100, cajones 100, vapor Cordillere, paquete Nº 1045, entrado en el año 1907; Marca A D C, Nos. 1/100, cantidad 15 bordalesas, vapor Indiana, paquete 2748, entrado en el año 1907; Marca M C, Nos. 360 908, 1/2, 308, cajones 52, vapor Amazón, paquete 1114, entrado en el año 1907; Marca J P, Nos. 6/30, cantidad 25 cajones, vapor Cordillere, paquete 1885, entrado al puerto en el año 1907; Marca G E D, Nos. 119, 123, cantidad 2 cajones, vapor Silvia, paquete 490, entrado en el año 1906; Marca J M, Nº 1, cantidad un casco, vapor Amazone, paquete 775, entrado en el año 1906; Marca S H, Nos. 1/50, cantidad 50 octavos, vapor Aquitaine, paquete 976, entrado en el año 1906; Marca R Nos. 63, 64, cantidad 2 cajones, vapor Saint Ruentin, paquete 1204, entrado en el año 1906; Marca A D D, Nº 479, un cajón, vapor Cap. Frio, paquete 1541, entrado en el año 1906; Marca M C G H, Nº 1573, cantidad un cajón, vapor Magdalena, paquete 2013, entrado en el año 1906; Marca A H.F E H, Nº 454, F E H Nº 4, R C F E H Nos, 1, 2, 2 bis, cantidad 3 cajones, vapor Bellenden, paquete 2855, entrado en el año 1906; Marca M V C Nº 1023, cantidad 1 cajón, vapor Darinstad, paquete 2801, entrado en el año 1906; marca Smithfiel x Argentina Meatr Co. Lim. Bs. As., s/n, 4 cajones, vapor Mdes. de Larrinaga, paquete 3024 entrado en el año 1906; Marca 169, Nos. 8265/69, cantidad 5 cajones, vapor Cap. Roca paquete 3117, entrado en el año de 1906; marca A C C V, Nos. 1749/63, cantidad 13 cajones, 70 fardos, vapor Ormazan, paquete 3329, entrado en el año 1906; Marca A C, Nos. 1/6, mantidad 2 cascos, vapor Stefania, paquete 4136, entrado en el año 1906; Marca C F C s/n, cantidad 20 cajones, vapor Oruesland, paquete 3555, entrado en Agosto 13 de 1909; Marca N J 02000, Nos. 784/78-730, cantidad 6 cajones, vapor Tomaso di Savoia, paquete 3684, entrado en Agosto 23 de 1909; Marca A G C Nº 100, G Nos. 1/2, cantidad 1 cajón y 2 barricas, vapor Tomaso di Savoia, paquete 3684, entrado en Agosto 23 de 1909; Marca B E R P Nos. 2/5 y s/n, cantidad 4 cajones y 5 bolsas, vapor Ceylana, paquete 3123, entrado en Julio 15 de 1909; Marca K C, Nos. 158/59, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Ortegal, paquete 3336, entrado en Julio 29 de 1909; Marca E. Poles, s/n, cantidad un cajón, vapor Umbria, paquete 2913 entrado en Julio de 1909; Marca L M Nº 1878, un cajón, vapor Regina Elena, paquete 3069, entrado Julio 11 de 1909; Marca A x G, Nº, 3338, un cajón, vapor Argentina, entrado en Agosto 5 de 1909; Marca G N Nº 30, G S Nos. 2402/4, J C F Nos. 1/2, E O Nº 355, cantidad un

baúl y 6 cajones, vapor K F August, paquete 3746, Agosto 27 de 1909; Marca B E G Nos. 100/17, cantidad 17 cajones, vapor K. F. August, paquete 3746, entrado en Agosto 27 de 1909; Marca R T C Nos. 326, 30, 32, 34, 35, 39, 40 333, cantidad 8 cajones, vapor K F August, paquete 3746, entrado en Agosto 27 de 1909; marca G F G, s/n, cantidad 14 fardos, vapor Cap. Blanco, paquete 3082, entrado en el año 1907; Marca L T Nos. 1547/9, cantidad 3 cajones, vapor Ormazan, paquete 4495, entrado en Octubre 19 de 1909; marca A J P, Nos. 72/3, cantidad 2 cajones, vapor Tudor Prince, paquete 4293, entrado en Octubre 4 de 1909, Marca E T C s/n, cantidad 6 cajones, vapor Honorius, paquete 4566, entrado en Octubre 25 de 1909; Marca J B C 100, Nº 12, cantidad un cajón, vapor Veronese, paquete 4429, entrado en Octubre 14 de 1909; Marca A M, Nos. 4-15-16, cantidad 21 cajones, vapor Veronese, paquete 4429, entrado en Octubre 14 de 1909; Marca J B Nos. 4641-42-4650, cantidad 3 cajones, vapor Honorius, paquete 4566, entrado en Octubre 25 de 1909; Marca F E T s/n, cantidad 149 cajones, vapor Tudor Prince, paquete 4293, entrado en Octubre 4 de 1909; Marca B E S Nos. 1001/27, cantidad 27 cajones, vapor Ronney, paquete 4077, entrado en Septiembre 19 de 1909; Marca G x C Nº 3726, un cajón vapor Tijuca, paquete 4582, entrado en Octubre 26 de 1909; Marca A B Nº 5016, un cajón, vapor Tijuca, paquete 4582, entrado en Octubre 26 de 1909; Marca M I S C, B. Aires, Nos. 6214/48, cantidad 17 cajones, vapor Warlburg, paquete 4667, entrado en Octubre 30 de 1909; marca C C 1050, Nos 1/4, cantidad 4 cajones, vapor Tubingen, paquete 4183, entrado en Septiembre 25 de 1909; Marca L L G Nº 1, cantidad 5 cajones, vapor Araby, paquete 4563, entrado en Octubre 23 de 1909; Marca C P C Nos 1109, 1112, cantidad 2 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4394, entrado en Octubre 12 de 1909; Marca R G Nos. 3, 5, 17, 27, 28, cantidad 5 barriles, vapor A. S. de Lamornaise, paquete 4079, entrado en Septiembre 19 de 1909; marca A D s/n ó 4584/92, 4594/95, 4585/89, cantidad 10 cajones, vapor A. S. de Lamornaise, paquete 4079, entrado en Septiembre 19 de 1909, Marca 1018 Nos. 9205/14, cantidad 20 cajones, vapor Heimburg, paquete 3884, entrado en Septiembre 5 de 1909; Marca R H Nº 649, un cajón, vapor Giessen, paquete 4677, entrado en Noviembre 1 de 1909; marca H V G, s/n, cantidad 90 fardos, vapor Giessen, paquete 4677, entrado en Noviembre 1º de 1909; Marca Expreso Villalonga Nos. 1003/4, cantidad 3 cajones, vapor Provence, paquete 4517, entrado en Octubre 21 de 1909; Marca C F s/n, cantidad seis fardos, vapor Femland, paquete 4078, entrado en Septiembre 19 de 1909; Marca Ernesto Rodríguez, cantidad 1 cajón, vapor Femland, paquete 4078, entrado en Septiembre 19 de 1909; Marca S V I C números 131/280, cantidad 95 damajuanas, vapor Valbanera, paquete 4336, entrado en Octubre 7/909; marca A L, números 1/50, cantidad 31 cajones, vapor Valbanera, paquete 4330, entrado en Octubre 7/909; marca L G Nº 5, un cajón, vapor José Gallart, paquete 4105, entrado en Septiembre 21/909; marca M J S C s/n, cantidad 17 cajones, vapor Loewenburg, paquete 4102, entrado en Septiembre 20/909; marca R T C 103, Nos 1/20, cantidad 4 cajones, vapor Manchester Imeutón, paquete 1729, entrado en Abril 17 de 1909; marca J L s/n, cantidad 34 barriles, vapor Valbanera, paquete 1589, entrado en Abril 8/909; marca B I s/n D D R Nº 1, R E Nº 2, cantidad un cajón y 2 barriles, vapor María Roft, paquete 1265, entrado en Marzo 20 de 1909; marca A C Nos 51/75, cantidad 25 bordalesas, vapor Sinai, paquete 165, entrado Enero 1º de 1909; marca B Nos 2/50 y 51/65, cantidad 29 bolsas y 15 cajones, vapor Paraná, paquete 1353, entrado en Marzo 27 de 1909; marca V A C Nos 42/05 62/64-65/74, cantidad 27 bocoyes, vapor León XIII, paquete 1821, entrado en Abril 21/909; marca A C C Nº 99, cantidad una bordalesa, vapor Navarra, paquete 3110, entrado Julio 14/909; marca J Z Nº 1, cantidad 9 barriles, vapor Navarra, paquete 3110, entrado Julio 14/909; marca A B Nº s/n, cantidad 50 cascos, vapor Bicrasva; paquete 3034, entrado en Julio 12/909; marca F Z números 9411/29, cantidad 19 cajones, vapor Esperanza, paquete 2778, entrado en el año 1909; marca R L s/n, cantidad 50 cascos, vapor Esperanza, paquete 2778, entrado en el año 1909; marca M G Nº 3, una damajuana, vapor Minas, paquete 2710, entrado en el año 1909; marca R T C 121, Nos 3649, R T C 120, Nos 50/51, BONUM s/n, cantidad 16 esqueletos y 6 cuñetes, vapor E. Orange, paquete 2417, entrado en el año 1909; marca A O B Nos 1633/40, cantidad 8 cajones, vapor Halizarne, paquete 2031, entrado en el año 1909; marca H 433 M s/n, cantidad 15 cajones, vapor Halizones, paquete 2031, entrado en el año 1909; marca C G H Nos 5229/1-2-3-4-5-6-7-8-9-10, cantidad 10 cajones, vapor Evon Belgisa, paquete 2483, entrado en el año 1909; marca J L Nos 16-23, cantidad 2 cajones, vapor Tiascony, paquete 228, entrado Enero 14 de 1909; marca E E entre 61/110, cantidad 38 bordalesas, vapor Virginia, paquete 515, entrado Enero 20/909; marca R S C Nos entre 128/187, cantidad 4 bordalesas, vapor Santos, paquete 1065, entrado Marzo 3/909; marca M M 1901-1902, cantidad 32 barriles, vapor Saug Tsé, entrado Febrero 17/909; marca E E Nos 11/76 s/n, cantidad 60 bordalesas, vapor Plata, paquete 629, entrado en Febrero 8/909; marca Frescas Urquijo y Cía., cantidad 8 cajones, vapor Plata, paquete 629, entrado Febrero 8/909; marca B de L Nos 1/2, cantidad 21 cajones, vapor Amazone, paquete 1449, entrado Abril 2/908; marca E E s/n, cantidad un cajón vapor P. de Satrústegui paquete 3263, entrado en el año 1909; marca A S Nº 5, cantidad un cajón, vapor Re Umberto, paquete 3383, entrado en Agosto 1/909; marca R G G s/n, un cajón, vapor Francesca, paquete 3547 Agosto 12/909; marca L T C s/n, cantidad 3 1/2 pipas, vapor Delfland paquete 3680, entrado Agosto 21/909; marca C M s/n, cantidad 25 barriles, vapor Ravenna, paquete entrado Agosto 8/909; L J s/n, 1 barril vapor Ravenna, paquete 3487 entrado Agosto 8/909; marca S C 100, barril, vapor Río Amazonas, paquete 2981 entrado en Junio 6/909; marca C T S s/n 20 fardos, vapor Hol. Leán Díaz, paquete 3173 entrado Julio 18/909; marca J P F P m I. 2 V V 3. 4. A P F P N. 5. 6 V M C 7 7 cajones, vapor Amstelland, paquete 3042 entrado en el año 1909; marca C G H s/n entrado en el año 1909; marca C G H s/n 7 cajones, vapor Fricia, paquete 3588, entrado en Agosto 15/909; C G H M/15050 1/1/20, cantidad 21 cajones, vapor Amstelland, paquete 3042, año 1909; marca J I s/n, 9 cajones vapor Colombia, paquete 3630 entrado en Agosto 19/909; marca F J I Nº 17822, 1 cajón, vapor Eolo, paquete 3128 entrado en Julio 23/909; marca E C s/n 14 cajones, vapor Eolo, paquete 3132, entrado Julio 16/909; marca R T C, Nos 79/95 15 esqueletos, vapor Drunlaurig, paquete 3682, entrado en Agosto 21 de 1909; portland s/n, 111 cascos vapor Griswld, paquete 3118, entrado Julio 14/909; V R C, números 241/251, 285 fardos, vapor Sao Vaolo paquete 3324, entrado en Julio 28/909; marca W G, Nos 1630/1714 35 cajones, vapor R. Victoria, paquete 3726, entrado Agosto 25/909; marca F I C E I C s/n, 2 fardos vapor M. Eschange, paquete 3130, entrado Julio 1/909; marca J L Nos 59/60, 2 cajones, vapor Raphael, paquete 2847, entrado en el año 1909; marca s/m s/n, 20 palmas vapor Paso de la Patria, paquete 2354, entrado en el año 1909; marca A J B, números 2840/43, 2855/56. 6 cajones vapor Taormina, paquete 4688, entrado Noviembre 21/909; marca E F C s/n, 1 cajón vapor Cap Vilano, paquete 4542, entrado 23 de 1909; marca N J O 2000 605/12, 649 52, 808 A, 60, 808, 205/10, 22 cajones vapor /T. de Savoia, paquete 4365, entrado Octubre 10/909; Nos 791/93, 5 cajones, vapor T. Savoia, paquete 4365, entrado Octubre 10/909; marca J H 100/101, 2 cajones vapor Cap Arcona, paquete 4708, entrado en Noviembre 3/909; marca H E, Nos 1/10, 10 cajones, vapor Arraguaya, paquete 4350; entrado Octubre 9 de 1909; marca W F N B H, números 81-105, 25 cajones vapor Araguaya paquete 4350, entrado en Octubre 9 de 1909; marca N J O 2000, números 789-93 y 807,6 6 cajones, vapor P. de Udine, paquete 4100, entrado en Septiembre 20 de 1909; marca L D, número 9645, 1 cajón vapor íd. íd íd.; marca F D, número 5814, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 3993, entrado Septiembre 11 de 1909; marca Herman van H. Rotterdan, sin número, 150 cajones, vapor Frisia, paquete 4558, entrado Octubre 25 de 1909; marca C C H, números 5020-6, 5021- 1, 3, 5024, 10 cajones, íd. íd. íd. íd.; marca A B H, número 67336, 1 cajón, vapor Kong Wilheln II, paquete 4387, entrado en Octubre 11 de 1909; marca A J B, números 107-8-4330, 3 cajones, vapor Umberto, paquete 4275, entrado Octubre 3 de 1909; marca B A, números 487-91, cajones 8, vapor Atlantique, paquete 4260, entrado Octubre 2 de 1909; marca S G C, números 309-11, cajones 3, vapor Avón, paquete 3995, entrado Septiembre 12 de 1909; marca L C, cajones 100, vapor Hortilius, paquete 3151, entrado Julio 16 de 1909; marca B, sin número, cajones 100, vapor Livonian, paquete 3057, entrado en el año 1909; marca A T, entre el Nº 12-21, bordelesas 2, vapor P. de Udine, paquete 1550, entrado año 1909; marca L E S, números 576-77, cajones 2, vapor Halizones, paquete 1511, entrado año 1909; marca A H S, número 2570, cajón 1, vapor Assinacos, paquete 1477, entrado en el año 1909; marca Lacaustra y Sáenz, números entre 1-500-111; marca G 3-1, cantidad 12 cajones, vapor Valvanera, paquete 1441, entrado en el año 1908; marca H D, sin número, A P, sin número, cajones 4, vapor Valbanera, paquete 1441, entrado en el año 1908; marca D G D F, número 51, cajones 1, vapor Araguaya, paquete 49, entrado en el año 1908; marca D C S, número 294, cajón 1, vapor Beilaura, paquete 127, entrado en el año 1908; marca N H, números 110-121, fardos 82, vapor Maasland, paquete 78, entrado en el año 1908; marca B B V H Buenos Aires, números 3208-9, cascos 2, vapor Formosa, paquete 1412, entrado año 1908; marca Azul, sin número, 2 tarros, vapor Rhodeuch, paquete 1329, entrado año 1908; marca F F N, números 410-29, cantidad 20 cajones, vapor Amstelland, paquete 1398, entrado año 1908; marca P M P C C, números 616-40-541-90 cajones 70, vapor Magellan, paquete 1555, entrado Abril 17-908; marca S M, números 2 6-675, barriles 100 vapor Indiana, paquete 1587, entrado año 1908; marca P H S, números 1790-95, cajones 6, vapor Cap Arona, paquete 1602 entrado año 1908; marca J M A Buenos Aires, números 1-100, bordelesas 45, vapor Paraná, paquete 1692, entrado Abril 23 de 1908; marca E P, sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 792, año 1908 Franchi Cortesi, número 61, un cajón, vapor Virginia, paquete 1017, año 1908; marca L H, números 11-10, cajones 100, vapor P. de Udine, paquete 1463, año 1909; marca P C, números 1155-60, 6 cajones, vapor Magellán, número 1916, año 1909; marca D-D, 1 cajón, vapor Magellán, paquete 1916, año 1909 íd, íd.; marca E C 8, 1 fardo, vapor Espagne, paquete 1932, año 1909; marca 1018, números 7870-94 fardos 25,

vapor Kronprinzzzeso Victorio, paquete 1806, año 1909; marca L H, números 501-680, cajones 10 vapor Riva, paquete 1597, Abril 10 de 1911; marca G A, números 75-77, cajones 3, vapor Hangarian, paquete 439, Enero 28 de 1909; marca C C H, sin número, 200 atados paias, vapor Italiano, Prince, entrado en el año 1909; marca G F C, números 8097-100, 4 fardos, vapor Santa Rita paquete 3702, entrado Agosto 23 de 1909; marca E-D-S, número 565, 1 cajón, vapor Hatherine Cark, paquete 3761, entrado Agosto 2 de 1909; marca W C B R C, números 5-6 2 fardos, vapor íd. íd. íd.; marca M C, sin número, 1 cajón vapor Hermione, paquete 3029, Julio 8-909 marca J M, número 2375, 4 cajones y 1 barril, vapor Liena, paquete 2711, entrado el año 1909 marca C S H, números 1-50, 51-2, 52 cajones, vapor Bellarden, paquete 3089, entrado en el año 1907; marca T B, números 1311-410, 100 cajones, vapor Giován M. D'Alí, paquete 1270, entrado en el año 1907; marca V K, sin número, 6 cascos, vapor Rymland, paquete 2848, entrado en el año 1909; marca A C C 98 1/2 pipa, vapor Orcadian, paquete 2668 entrado en el año 1909, marca B M C, número 2335-39, 5 fardos, vapor A. Kirsaut, paquete 2288 entrado en el año 1909; marca Arostegui y Lascagne, números 76-80, 81-115, 10 bordelesas, vapor Santa Fe, paquete 4414, entrado en el año 1908; marca M C, número 6967-70 6972-3, 6 cajones, vapor Cap Vilano, entrado en el año 1908; marca C W, número 58, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, entrado en el año 1908; marca C T, 1-5, 5 cajones, vapor Umbría, paquete 2286, entrado en el año 1908; marca C W, número 1-6, 7 y C-M, 269, 8 cajones, vapor Cap Vilano paquete 2428, entrado en el año 1908; marca M J S, números 12187-204 18 cajones, vapor Asunción, paquete 4274 entrado Octubre 3 de 1909; marca A V, números 1-10, 11-15 y marca Q C, número 1, 16 bordelesas, vapor Bologna, paquete 4186, entrado Septiembre 26 de 1909 marca R H, sin número, 25 cuarterolas vapor Santa Marta, paquete 4046, entrado Septiembre 16 de 1909; marca C E M número 2822, 1 cajón, vapor H. Heather paquete 4530, entrado Octubre 22-909 marca L F, números 97-8, dos cajones vapor Korazau, paquete 4071, entrado Septiembre 18-909, marca Herman Van Hunte Ruturoan, sin número, 100 cajones, vapor Zauland, paquete 3857, entrado Septiembre 3-909; marca M P, número 65, 4 cajones, vapor Temland, paquete 2619 entrado en el año 1909; marca R B, números 1-5, 6-9, 10-12, 13, 14-16, 17, 18 19, 20-21, 22, 23; 24; 24 barriles; bordelesas, cajones y coys, vapor Barcelona, paquete 4847, entrado en el año 1909; marca R K sin número, 3 cajones vapor Aressarg, paquete 2115, entrado en el año 1909, marca R B C, número 20797, 1 cajón, vapor Badenia, paquete 4989, entrado en el año 1909; marca R H, sin número, 12 barriles, vapor Buenos Aires paquete 3227, entrado Julio 28 de 1909 marca C E E, sin número 104 cajones, vapor Paraná, entrado Julio 20 de 1909 marca D, sin número, 145 fardos, vapor Pertiance, paquete 3108 entrado Agosto 24 de 1909; marca Q R, sin número cajón, vapor Paraná paquete 3202, entrado en el año 1909 ;marca H F, número 2117, 1 cajón, vapor Avona, paquete 3120, entrado Julio 14 909; marca Pardo Tormero y Cía., números 17506, 17508, 17510, sin número, 5 cajones vapor Dgo Lamooga, paquete 2482, entrado en el año 1908; marca P L C, 87-92 150-155 y 1001-2, 14 cajones, vapor íd. íd. íd.

v-9-marzo.

Planilla Nº 8 año 1910.

Angel Veiga, Nº 1, un cajón vapor M. Iummier, paquete 389, Enero 29/908; O E 872, un cajón Avon 428, Febrero 1º/908; M H en diamante, 20 cascos Avon 428 id id E Beretta Hijo, 30 cascos Algerse 429, id id K L, Nº 4831-05, cinco cajones Santa María 450, id 2 id, C R, 3731/39 cajones 9 Oldelburg 452, id. id. id; J O S en cuadro id id id, R B C en diamante un Tambor Hy-1275 cajones dos id id id, M s/n fardos 48 patía 453, id id id, C H en diamante Nº 6 fardo 1 Rosth Wales 469, id, 1 H C s/n caños 18 id id id, J B en diamante tambores 2 Varonese 495, id 5, G M C 13399 cajón uno Kaanland 424 id 7 id, B C s/n cajón 1, Magellan 532, id 8 id, L D un cajón L A C M en cuerdas cajones dos Magellan 532, id id, E R E 32, 33, 41 tres cajones M B 2 3 dos cajones Formosa 539, id 8 id, I O S en cuadro, un cajón Arensburg 557, id 9 id, A M 21-22 dos cajones Córdoba 560, id id, H un paquete Jupiter 562, id id J C e c B 1 cajón F B C C S, 4 cascos Santa Elena 564, id id, H 43/48 seis cajones A H C s/n 889, Esqueles Amiral Aube 579, id id, A M seis cilindros Delfeand 580 id .10, C P dos cascos José Gallart K S T en diamante Nº 30 un cajón, C H R en diamante C K 6 vapor Royal Prince 582, Febrero 2/908; A C A un cajón C Bianch un cajón vapor Brasile 583, id 11. G K 9317/26 diez cajones Salamanca 593, id 12; H P C A E un doble triángulo 1516-17 dos cajones L H 825 un cajón Cap Arcona 605, id 12; M F M C, en cuerdas 24 cascos Araby 632, id 15 id; M C M un triángulo 1248 un cajón Verdi 636, id 18 id; R Díaz Nº 100 un cajón sin marca un cajón Orunelifie 637, id id; C B 767 un cajón A C cinco cajones A S de Lamornain 638, id 15; L K E en diamante Nº 16 un cajón Amazone 655, id 15; J S Nº 3658, un cajón Fronce 670, id 16; T dos bultos Souto kero Gene 697, id 19; S C 1 2 dos cajones Umbria 699 id 20; O P C s/n 160 cajones Atteki s/n id, id, id, A. H s/n 135 cajones H A 115-16 un cajón Jang Tsé 717 id 20 id, J C dos cajones K F Anjust 754 id 24-238 Nº 612 en diamante Thames id id id; Uribe dos bolsas Asunción 767 id id id; A S 271-73, tres cajones E S S Nº 1-5 y 6-11, 5 cajones y 6 esqueletos, Argentino 780, id id. id.; Luis Desfaur y Cía., un cajón, Argentina 780, Febrero 20-908; B C L, J V, L S, tres cajones León XIII, 782, id. 25, 3 1-12, doce cajones Storfana 786, id. id. id. B C y B M C, 72 cajones Venus, 794 id id. id.; sin marca 12 bultos, Buenos Aires 794 id. 20 id.; C A B S en cuerdas Nº 1288 un cajón Heimburg 796, id. id. 26; J A s/n 1 cajón G C D D R, Nº 203 C. Delfime, un cajón y un casco, Petrópolis 82 id 28 id.; S L en cuadro 4388-99-40, trece cajones Petrópolis 826 id. id. id; A s/n, dos cajones Río Amazonas, 836 id. id.; L D M 3483, un cajón E S un cajón Bologna 84 id. 29 id.; C C 41, un cajón G C/L M 3154-59, seis cajones L M 530, un cajón H L N, 2 bultos Anatolia, 853 id. 29 id.; C A S, esqueletos 30 Lealta, 854 id. id. id.; M E 124-27, cajones 4 A. Traude.

Planilla Nº 9 año 1910

Pica Flor 2 tercios Orión 3805, Noviembre 3-907; M P, un lío Montevideo 882, Marzo 1-908; M H, un cajón Farnasun, 88 id. 2 id.; G C N en cuadro, un cajón Leopoldo II, 885 id. 3 id.; C A B S en cuerdas 1288, un cajón, J O S 1290, un cajón C T E, quince rollos Darmanstad, 889 id 3 id.; J B, 16 cajones, Convento Capuchino un cajón Argentino 911 id. 5 id.; B D A 302, un cajón Sardegna, 912 id. 5 id.; Pico Serec,un cajón E K C, un lío Hyades, 966 id. 8 id.; W D. 82 cajones Raeburn, 96 id. 8 id.; B J C en triángulo, un casco Clyde, 971 id id id.; C C, un casco Riva 972 id. 9 id.; P. Rossi, un barril Plata, 9 id. 10 id.; M G 2, un casco Julia, 939 id id. id.; C N toros, Relaciones Exteriores, 6962 T. Calabrese Prenzo 3975, dos cajones Asunción Kirchoswala, 993 id. 11 id.; G C/L M 343-39, cinco cajones C A Baudin, 1002, O S C en triángulo atados, 1 Wilderof, 1030 id. 12 id.; R F atodas 8 R F cajones, 1 Eolo, 1036 id 11 id; E P 6450, cajón 1 Araguaya, 1049 id. 17 id.; P 1-6, bolsas 6, Yon Ya Kolsen un cajón, S 2-5, bolsas 4 Florida, 1084 id. 12 id.; F. Filder, un cajón, Velázquez, 1088 id. 16 id.; F C C en cuadro cajones 2 Industan 1110, id. 18 id; A D B s/n atados uno Wenestain 1117 id, id, id; H F A C en cuadros 68 esqueletos 1 cajón Ortegal 1145, id., 19, id; A. M. un cajón Lombardía 1149 id. 20 id.; Laidlan uno bolsa African Prince 1154 id id, id; C S H cajones 40, S C 6456 cajón 1 Atlantique 1161 id, 21 id; A B C damajuanas 31 Altivita 1162 id id id; C A C B en cuerdas 12088 cajón uno Lonnemburg 1165 id, id, id, s/marca uno viga Manuel 1180 Marzo 21/908; O Zavattini 87 cascos, F N damajuanas 10 Ravenna 1186 id 23 id; Observatorio de La Plata un bulto Virginia 1187 id 23 id; Pelegrini Fox un cajón P. de Sarusiegui 1213 id. 24 id. G A B S en cuerdas 1288 un cajón, M 55, s/n 49 fardos M V 58 s/n 31 fardos Greifswala 1214 id 24 id; R S s/n 71031 cajones 131 Lynorta 1231 id, 25 id; B en diamante un fardo Golonfrina D 1251 id 22 id; C M C 28535 cajón 1, E D C 2737 cajón uno Konig Wilhenlm 1279 id 29 id; U S cascos 10 T de Savoia 1280 id, 29 id B P C 9-10 cascos 2, D R 335 ladrillos B P 335 ladrillos, D R O 335 ladrillos, E L 335 ladrillos Balaclara 1281 id. 30 id. Aigle cascos 9 Korazan 1304, id. id id; C A B B en cuerdas 1288 un cajón S V un cajón Weimorar 1314 id. 31 id.

Planilla Nº 6 año 1910

Bultos entrados al puerto en Diciembre del año 1907.

Marca L P Nºs 3-4-5 bocoyes 3 vapor Amazone, paquete 4352 Dª 13 S G D s/n 3 cajones id. id; Z A s/n 33 cajones Caravellas, 4353 Diciembre 13; J O S en diamante Nº 1275 un cajón, Gera 4355 Diciembre 14; M s/n 3 fardos vapor id. id. id; V S s/n rollos 1 id. id. id; 2033 en diamante un bulto Hilcarius 4372 Diciembre 15; S V D B M Nº 378 cajón 1, Thames 4373 id; F G E Nº 2470/83, 5 cajones R F Augus J H 172/76, 5 cajones id. id id; 201 en diamante contramarca K C A C Nº 3-4 dos cajones id. id. id; J F s/n 20 bordalesas Toscana 4375 id; J O S en diamante 1275 un cajón Hamburg 4376 Diciembre 16; J K Nº 240 un cajón Lynaljder 4405 Diciembre 18; L O C s/n 11 rollos id id. id; M A C en triángulo 1 caño Aydon 4415 Diciembre 18; C O M un atado Komprícesa Victoria 4418 id; H S 13 esqueletos id. id id; C T 1 cajón San Cruz 4419 id; M P C s/n 4 cajones id. id. id; F M Nº 101 un cajón San Paulo 4420 19 Diciembre R V, s/n, 9 pipones, Virginia, 4421, 19 Diciembre; R en diamante, Nos. 1, 4, 11, 15, 21/8, 64, 66, catorce cajones, id., id., id.; J P 958, s/n, once barriles, id., id., id.; A. Giuseppe, s/n, 2 cajones, Sardegna, 4450, 20, id.; C S H, 386/95, 10 cubetas, Espagne, 4456, 21, id, id.; F E M, s/n, 2 cajones, id., id., id.; V F C, Nº 1010, un cajón, id., id., id.; B B, s/n, 50 cascos, Oceanía, 4465, 21, id.; C C, Nº 32155, un cajón, Oceanía, 4465, 21, id., A G, Pechora, s/n, 25 cascos, Oceanía, 4465, id. id.; C en triángulo, contramarca A L, un casco, Barbary, 4483, id., 23; K, s/n, 13 atados, Barbary, 4483, id., 23; H en diamante, s/n, un cajón, id., id., id.; F A C, s/n, 2 cajones, Colombia, 4493, id., 24; A B C 101, un cajón, Werimar, 4514, id., id.; J O S, en cuadro, 1275, un cajón, id., id. id.; M F B A, Nº 7834, un cajón, id., id., id.; L R, s/n, un cajón, Ré Umberto, 4516, id. 25, id.; E S C, en diamante, un cajón, Besley, 4543, id., 23; Tres rayas en óvalo, s/n, 10 rollos, id., id., id.; A O, s/n, 15 bordalesas, Virginia, 4566, id., 28; G G, Nº 1, un cajón, id., id., id.; F B, 25, 26, dos cajones, Bologna, 4567, id., 29; J C. 742, 22055, dos ca-

jones, Chilí, 4568, íd., 29; A G, s/n, un cajón, A. R. de Genovilly, 4571, íd., íd.; F S, Nº 28, íd., íd.; O C, s/n, un cajón, íd; íd., íd.; V R, Nº 21, un cajón, A. R. de Genovilly, 4571, Diciembre 29; E L C, 2/610 un cajón, Cap. Blanco, 4572, íd., íd.; S. Nº 7, 8, dos cajones, íd., íd., íd.; S, No- 1/6, seis cajones, Clyde, 4573, íd., 30; T s/n, un canasto, Grantor, 4591, íd., 30.

Planilla Nº 7—Año 1910

M C, Nos. 1/25, cajones 25, vapor Deflan, 3776, Octubre 31 de 1907; R B, No 2, 8, 10/22, quince cajones, íd., íd., íd. F B A C, s/n, 30 cajones, íd., íd., íd; V M C s/n, un cajón, íd., íd., íd.; H Verde, s/n 417 tirantes, íd., íd., íd.; F C, Nº 2051 un cajón, Romney, 4118, Noviembre 16 de 1907; F C, s/n, 30 cajones, íd., íd., íd S. Dutkeem, s/n, 2 cascos, íd., íd, íd; D B s/n, 2 ollas, Velázquez, 4192, Diciembre 7 de 1907; S B, en diamante, Nº 119, un casco, íd., íd., íd.; E N, Nos. 101-02, dos cajones, Navarra, 4255, íd., 7; M C, 32263-4 dos cascos, íd., íd., íd; A P, s/n, un cajón León XIII, 4513, Diciembre 24 de 1907 J L, 1-2, dos cajones, íd., íd., íd; Galarza L S, s/n, dos cajones y un casco, íd., íd., íd.; J B, s/n, 1323, esqueletos, B. el G and, 6 Enero 1/908; E C, s/n, 18 cajones, Pampa, 7 Enero 1907; L F B L, un fardo, íd., íd., íd.; P [illegible] un cajón, íd., íd, íd.; B 2 bolsas, Madrivo, 16, íd., íd.; T M, un cajón Pinín, 17, íd., 2; D E T C, 12 cascos, Tosca, 40, íd., 3; B J C, en triángulo, Nº 1159, un cajón, Araguaya, 49, íd. íd.; D G O P en diamante, 26 cajones, vapor Araguaya paquete 49, entrado Enero 4 de 1908; La d lan, 15 bolsas, vapor Horace, 51, íd., 6, íd. G. Perrone, dos deasa's, 2 cajones, Italia, 52 íd., íd., íd.; G C C, 14 cajones, Hesperides, paquete 85, Enero 7 de 1908; M G, un cajón, Hesperides, paquete 85, Enero 7 de 1908; J O S en doble triángulo, 1275, un cajón, S. M. Ugart, paquete 85, Enero 8 de 1908; G N, 1515, quince bordalesas, Plata, paquete, 105, Enero 9 de 1908; S C 10 un cajón, Cap. Ortegal, paquete 112, Enero 12 de 1908; G C, 733, un cajón, Generosos paquete 121, Enero 9 de 1908; M N C C 90, un cajón, Gotha, paquete 122, Enero 10 de 1908; S E M, s/n, un esqueleto, Gotha, paquete 122, Enero 10 de 1908; S H, 11 cajones, paquete 122, Enero 10 de 1908; D S, un cajón, vapor Bellaura, paquete 12 Enero 10 de 1908; G. Huach, 25 cascos, vapor Bellaura, paquete 127, Enero 10 de 1908 L C, Nº 462/64, tres cajones, Atlantique 128, íd., íd., I K en diamante, Nº 115, Ocean Prince, 140, íd., íd.; K T, en diamante, 67 dos cajones, íd., íd., íd.; 442, en triángulo, un cajón, íd., íd., íd.; A D en diamante, un rollo, Hermiones, 141, íd., 11 íd.; W S B, 39188, un cajón, Linrrowan, 145 íd., íd.; X X Blancas, 3 rieles, íd., íd., íd. N H, 80 fardos, Maasland, 178, íd., 14; CE 8429, un cajón, Santa Rita, 186, íd., 15, íd. R L O, 267-68-70-72-287, 9 cajones, vapor Santa Rita ;Enero 15 1908; J O S, un cuadro, un cajón, Marksburg 189, Enero 15 1908; Otto J. Helechos, 1 fardo íd. íd 17; L E M, 10 barriles, Sinai 214 íd., íd A L. 840-44, cinco cajones, Amiral Courbert, 253, Enero 19 1908; DGPE, 730 ba J D, 32 cajones y 6 bolsas, Sinai, 214 íd un cajón íd. íd. íd.; G D G, 10-20, once fardos, Calise 264, íd. 20 íd.; V M, tres piezas Calix, íd. íd. íd; G C C, 10 bordalesas, Sicilia, 272, íd. íd.; F C M B A dos cajones y 25 bultos, Domingo de Larrinaga, 238, íd. 22 íd.; B A, en triángulo, 1246-48, tres cajones, Ravenna, 301 íd., 23 íd.; A G C N I, un cajón, Drumeldría, 302 íd. íd íd íd; E T C, en Diamante, 154 tambores, T. de Larrinaga, 309 íd. 23 íd.; G M C, un cajón, Ottrighan 332 íd. 25 íd.; Rayo Blanco, 4 piezas íd. íd. íd.; M M C, en diamante, un rollo, Sevilla, 346, Enero 27 1908; R M C, 802 un cajón, íd. íd. íd.; W, en triángulo, en corazón, un barril, Belgrano, 383 íd 28 íd.; L S C, un cajón, Colombia, 386 íd. 29 íd. ;J O S, en cuadro 1275, un cajón, Minemburg 390, íd. 28 íd.; M I S, dos cajones, íd. íd. íd. íd.; E P, un barril, Luisiana 401, íd. íd.; S L, Nº 1, un cajón, Granada 414, íd. íd.; C P A T C J, en diamante, un cajón, Cap Vilano, 415 íd., 31 íd.; H S, 1366, un cajón, Cap Vilano 415, Enero 31 1908; sin marca, un casco, Cap Vilano 415, Enero 31 1908; O P C, 35 esqueletos, vapor Savoia 416, Enero 30 1908.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos, que á continuación se detallan, que deben presentar sus despachos á renovación dentro de los sesenta días subsiguientes, á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento, de que pasado dicho término, se procederá á su venta, en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 3 de 1910

Marca R T, 25 cajones, vapor Esmeralda, paquete 3353, entrado al puerto en Octubre 1º de 1907; V R, 10 cascos, Algerie, 3362, Octubre 17 1907; M X, una bolsa, Madrid, 3363, Octubre 1º 1907; S C N, bolsa, Madrid, 3363, Octubre 1º 1907 X 1 bolsa, Madrid, 3363, Octubre 1º 1907 G B, 1 cajón, Buenos Aires, 3366, Octubre 2 1907; en óvalo, A B C, Nº 1264, tera, 3367, Octubre 2 1907; F T, sin número ó 19, Savvia, 3382, Octubre 3 1907; A W R, 3149, Amstelland, 1 cajón, Octubre 6 1907; E G, en diamante, 1 cajón, Polaro, 3435, Octubre 7 1907; I G, en triángulo, 213-14 17-18, 4 cajones, Polaro, 3435, Octubre 7 1907; A E, 1/2, 2 cajones, Buda II, 3449, Octubre 8 107; O G, 25 bolsas, Formosa, 3474, Octubre 0 1907; Luís Dufur, 2 cajones Livoman, 3478, Octubre 10 1907; O B C, 1/2, 2 cajones, Ré Umberto, 3480, Octubre 10 1907; B H, 10, 1 cajón, Eolo, 3485 Octubre 11 1907; O, en diamante, contramarca P C B A, 1 cajón, H. Harris, 3487, Octubre 11 1907; L S C, 3770, 1 cajón, Amazón, 3518, Octubre 12 1907; N, en triángulo, Nº 117, 1 cajón, Amazón, 3518, Octubre 12 1907; E A C, 23 barriles, Indiana, 3519, Octubre 12 1907; R A, 50 barriles, Indiana, Octubre 12 1907; Galli Guiseppe, 1 cajón, Indiana, Octubre 12 1907; A D V M, en cruz, 2 cascos, Araby, 3521, Octubre 12 1907; Mr. Warckorttez, 1 cajón, Prinz Adalbert, 3525, Octubre 13 1907; G C, contramarca L M, 2210-14, Amiral Courbert, 3528, Octubre 14 1907; Demarini López, 1 cajón, Amiral Coubert, Octubre 14 1907; T S, en diamante, 1 cajón, Amiral Courbet, Octubre 14 1907; T S, en diamante, 2 cajones, Amiral Courbet, Octubre 14 1907; A B C, en óvalo, 1264, 1 cajón, Weirmar, 3547, Octubre 16 1907; V D, contramarca R, 1 cajón, Toscana, 3605, Octubre 20 1907; L P, 39, 1 cajón, Cap Blanco, 3606, Octubre 20 1907; 4384, en cuadrado, contramarca I T, 1 cajón, Cap Blanco, 3606, Octubre 20 1907; W M, 100, 1 cajón, Cap Blanco, 3606, Octubre 20 1907; L D, 761, 1 cajón, Atlantique, 3607, Octubre 20 1907; S V, 95 cajones, Espayne, 3613, Octubre 20 1907; A B C, en cuadrado, 1264, 1 cajón, Aremsburg, 3623, Octubre 22 1907; C C, 5 líos, León XIII, 3653, Octubre 24 1907; G C, 1 barril, id. id.; F H, 4 bolsas, Gualeguaychú, 3690, Octubre 25 1907; L. Buscaglia, 1 cajón, Petrópolis, 3701, Octubre 27 1907; O. Monthino, 60 cajones, José Gaillard, 3703, Octubre 27 1907; O. Monthino, 10 barriles, id. id.; R K, 1 cajón, José Gaillard, 3703, Octubre 27 1907; R G G, 12-21, cajones 10, Linton, 3707, Octubre 28 1907; sin número, 50 piezas, Dovas, 3741, Octubre 28 1907; E F F, en triángulo, 2593, 1 cajón, Cap Ortegal, 3752, Octubre 31 1907; E T C, en diamante, 30 bultos, Belgián, 3751, Octubre 31 1907; S H, contra marca O S, 1 cajón, Linar, 3755, Octubre 31 1907.

Planilla Nº 1 de 1910 de Rezagos

A L C, contramarca C, en diamante, números 16, 18, 27, 22; 4 cajones, Portugal, 1517, Julio 31 1895; íd. 25, 24, 26, 3 cajones, id. id. id.; I F, 2 líos, Pontos, 2044, Junio 13 1907; I A D, en diamante, 1 cajón, Petrópolis, 2325. Junio 13 1907; 800, en diamante, contramarca C M, 20 cascos, id. id. id.; íd., 3 bolsas, id. id. id.; L H C, 1 cajón, Amstelland, 2377, Julio 14 1907; M C, 105, 1 cajón, id. id id.; P F, 2234, 1 cajón, íd. id. id.; A, 1 esqueleto, id. id. id.; E E, 33 tambores, id. id. id.; A, 1/5, 5 cajones, England, 2619, Agosto 2 1907; M C, en diamante, 51, 1 cajón, Eugland, 2619, Agosto 2 1907; C S H, en diamante, 20 cajones, Clyde, 2640, Agosto 5 1907; P B, en diamante, 1/2, 2 cajones, id. id. id.; Paulista, en cuadro, 3 canastos, Clyde, 2640, Agosto 5 1907; M X, 67 bolsas, Venus, 2661, Agosto 7 1907; H B C, 71 cajones, Zanland, 2669, Agosto 9 1907; SY, 1 casco, Cap Ortegal, 2696 Agosto 9 1907; M F, 2 cajones, Cánovas, 2678, Agosto 8 1907; R. Taylor, 2 cajones, id. id. id.; L G, contramarca I C, 300-04, 5 cajones, Formosa, 2692; Agosto 9 1907; B F, contramarca F C I, 1 cajón, Bellevue, 2724, Agosto 11 1907; id. 34, 1, 1 cajón, id. id. id.; P M, en diamante, contramarca M Ld., 83 cajones, id. id. id.; I G, 100, 1 cajón, Atlantique, 2725, Agosto 11 1907; M P, en doble óvalo, 1 cajón, id. id. id.; P A L, 52, 1 cajón id. id.; B C, 1, 1 cajón, Londres, 2747, Agosto Z, contramarca C C B A, 31-32, id. id. id.; F L, 319, 1 cajón, Brasileñó, 2765 Agosto 16 1907; R B, 1006, 1 casco, Edemburg, 2770, Agosto 16 1907; R L, 44150-51, 2 esqueletos, id. id. id.; A K, 500 cascos, id. id. id.; R G N, en diamante, 1 bolsa, Etona, 2771, Agosto 16 1907; 1880, en diamante, contramarca T C, 20 cascos, H. Enterprise, 2784, Agosto 17 1907; C E H, 20 cajones, Paraná, 2790, Agosto 18 1907; S C N C, 50 cajones, id. id.; G F A, en diamante, 17, 1 cajón, id. id.; E O, 2 cajones, Amazón, 2791, Agosto 18 1907; y G, 210-13, id. id. id.; T G, 1304, 1 cajón, Honing Wilhel II, 2812; Agosto 19 107; C A, 281-83, 3 cajones, Espayne, 2819, Agosto 21 1907; K D T, 101 fardos, Hesperides, 2829, id. id.; 25207, en diamante, contramarca E L F C I, 1 cajón, id. id. id.; L G, 90 barriles, Córdoba, 2849, Agosto 23 107; R A S, 6 cajones, id. id. id.; S C, 5 cajones, id. id. id.; P A U L I S T A, en cuadro, 2425, 2 cascos, Dettingen, 2856, Agosto 23 1907; C S C A T, en diamante, 1 pieza, Dettingen, 2856, Agosto 23 1907; C C C, 1 bolsa, Nile, 2892, Agosto 25 1907; M C, 51, 1 cajón, id. id. id.; S U Z, contramarca H, 4 bolsas, id. id.; B C, 51-53, 3 cajones, Toscana, 2893, Agosto 26 1907; C P, 1 tabla, Sardegna, 2946, Agosto 30 1907; G. Hellirtz, 1/3, 3 cajones, R. Victoria, 2947, Agosto 29 1907; R E L, contramarca I, en triángulo, 3/12, 10 esqueletos, id. id. id.

v-13 marzo.

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 68 de la Ley de Aduana vigente, se intima para que comparezca ante la Oficina del subscripto, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á toda persona que se considere con derecho á las mercaderías que á continuación se detallan y que se hallan detenidas en el Depósito Directo de la Boca del Riachuelo, por denuncia pasada por el ex Jefe de Destacamento, don Rodolfo Torres:

12 pañuelos de algodón; 7 y 1/2 pares de botines de diferentes clases y tamaños; 120 kilos máquinas de hierro para picar carne 2 docenas diversas piezas del ramo de armería; 180 kilos café en grano; 1 balanza de mostrador; 10 kilos artefactos de bronce para iluminación; 3 cajones vidrios planos 2 docenas vasos de vidrio común; 7 docenas mates; 5 kilos tubos de vidrios para lámparas; 1 kilo candeleros de bronce; 1/2 docena abanicos; 1 molinillo para pimienta; 4 (cuatro) kilos juguetes; 1/2 kilo papel para escribir; 1 y 1/2 docena cuchillos y tenedores; 1 kilo juguetes; 6 cuadros varias piezas de ropa usada; 6 kilos algodón tejido.

Si transcurrido el término arriba indicado no compareciere persona alguna á tomar intervención en el expediente Nº 41 letra C, (varios) del año 1911, se procederá á la venta de la mercadería en pública subasta, por la Oficina de Remates — Buenos Aires, Febrero 23 de 1912.—Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios.—A. M Capurro.

v-9 marzo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (11) once calzoncillos de lana que el citado pasajero del vapor «Regina Elena» lo desembarcó, pretendiendo introducirlos á plaza, y que fué detenido al salir por la portada de la calle Viamonte, á las 8 p. m. del día 19 de Enero ppdo.; de la verificación practicada, resultó: (4) cuatro kilos con fecciones de punto de lana; que el señor Administrador ha dictado resolución con fecha Febrero 24 ppdo., en el expediente sumario Nº 36, letra L, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata; y para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda.

Lo que se comunica, á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1912. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios.

v-11 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Plácida D. de Cufré, por sí y en representación de su hija menor, doña María Angélica Cufré, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado del Banco Nacional, don Luis Aquino Cufré.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1912.—El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paula Athor de Amestoy por sí y en representación de sus hijas menores, Paula María y Delia Amestoy, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Juan Amestoy. —Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.— El Secretario.

v-11 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María Luisa del Valle de Monnes Ruiz, por sí y en representación de su hija menor, María Silvia Mones Ruiz, en su carácter de viuda é hija legítima, respectivamente, del ex empleado del Ministerio de la Guerra, don Silvio C. Mones Ruiz. —Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.— El Secretario.

v-11 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María G. de Griseri, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Observatorio Astronómico N. de La Plata, don Andrés Griseri.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912. —El Secretario.

v-11 marzo.

Puerto de la Capital

Llámase nuevamente á licitación privada, para la presentación de propuestas con destino á la provisión de (17) diez y siete conductos de succión, con sus correspondientes cámaras, de 9 metros de largo, (31) treinta y cuatro mangas de 50 mts. de largo, por 63.5 mm. de diámetro, (14) catorce escaleras de cuerda de 15 mts. de largo, (17) diez y siete antorchas á kerosene, de suspensión, «Cordau», (17) diez y siete cuerdas de cáñamo de 25 mm. de diámetro y 20 metros de largo, con una argolla en un extremo y con un mosquetón en el otro, (17) diez y siete columnas hidráulicas montantes de una sola descarga, y (20) veinte lanzas de expulsión con boquilla de 0.020 mm. de diámetro, material con destino á los depósitos fiscales del Puerto de Buenos Aires, en cuya Dirección General deberán los interesados presentar sus ofertas el día Lunes 11 próximo, á las 3 p. m.—El Secretario.

v-11 marzo.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á don «Antonio G. Moreno», para que dentro de dicho término comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha promovido por ante la Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, por cobro del impuesto territorial que adeuda por un campo de 5000 hectáreas, ubicado en la Pampa, Sección 1ª C. 9 por los años 1909 y 1910, y multas correspondientes bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes si no lo hiciere.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1912 —Agustín Sasso (hijo), secretario.

Nº .. v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á don «Pedro Garciarena», para que dentro de dicho término comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha promovido por ante la Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, por cobro del impuesto territorial que adeuda por un campo de 5000 hectáreas situado en la Pampa, Sección 3ª D. 5 por los años 1909 y 1910, y multas correspondientes bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes si no lo hiciere.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1912. —Agustín Sasso (hijo), secretario.

Nº .. v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á doña «Flora Urquiza de Sojer», para que dentro de dicho término comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha promovido por ante la Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, por cobro del impuesto territorial que adeuda por un campo de 30.000 hectáreas, ubicado en la Pampa, Sección 9, D. 13, 14, 18, por los años 1907, 1908, 1909 y 1910, y multas correspondientes bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes si no lo hiciere.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1912.—Agustín Sasso (hijo), secretario.

Nº .. v-15 marzo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á 2ª licitación pública hasta el 12 de Marzo para la provisión de puertas, portones y ventanas para cuarteles.

Por datos, pliego de condiciones, plano y planillas presupuesto, ocurrir á la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno en las oficinas de la misma, el 12 de Marzo á las 2 p. m.—El Superintendente.

v-12 marzo.

MINISTERIO DE MARINA

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada, J. Teniente de Navío (retirado) de la Armada Nacional. En virtud de ignorarse el paradero del aprendiz Marinero, Emiliano Franco, cuya filiación son las siguientes: Estatura, 1 mt. 55 ctm.; color, trigueño; cabello, negro; barba, ninguna; boca, regular; nariz, recta; ojos, negros; señas particulares: una cicatriz desgarrante en la mano izquierda. Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, con residencia oficial en la calle Garay Nº 245, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires Febrero de 1912.—Carlos Soldani, Juez de Instrucción.

v-16 marzo.

Requisitoria

Zoilo Romero Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado). En virtud de ignorarse el paradero del conscripto (clase 90), Oreste Petralli, cuya filiación es la siguiente: Padre, Pedro

Petralli; Madre, Teresa Bianchi; patria, argentino; profesión, decorador; nació el 3 de Diciembre de 1890; color, blanco; pelo, ojos, pardos chicos: nariz, recta chica; boca; barba; estado civil; señas particulares, ninguna; sabe leer; sabe escribir. Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Garay Nº 245, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde siguiéndole el juicio que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires Febrero de 1912.—Zoilo Romero, Juez de Instrucción.

v-16 marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Llámase á licitación para la demolición de las propiedades Beauchef 581, 51, 553, 545, al 51, sin número, entre 541 y 545, 541, 539, 533, 529, 523, 511 y 505 y Don Cristóbal 430, 432, 436 al 442 y 444, ubicadas en la manzana comprendida por las calles Beauchef, Don Cristóbal, José María Moreno y Río IV.

Cada proponente deberá expresar en su propuesta la suma que ofrece entregar á la Dirección en compensación del valor de los materiales que pueda obtener de la demolición, haciéndose cargo é de todos los gastos que origine la demolición de los edificios, el transporte de los materiales provenientes de los mismos y cualquier otro gasto en que pueda incurrir.

El plazo en que debe quedar totalmente terminada la demolición y la extracción completa de los materiales hasta dejar el terreno completamente libre, se fija en noventa días, á contar desde la fecha del contrato que se firma á entre la Dirección y el proponente cuya oferta se acepte.

Cada proponente deberá acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma igual al 25 % del importe que él ofrezca entregar como precio de los materiales. Ese depósito servirá como garantía del fiel cumplimiento del contrato, y se devolverá al contratista, una vez que haya cumplido debidamente las obligaciones que aquél le impone.

Al firmarse el contrato, el proponente deberá entregar á cuenta de la suma total que debe abonar á la Dirección, el 50 % y á los cuarenta y cinco días de la fecha del mismo, el 50 % restante.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Dirección, calle Charcas 1840/60, el día 23 del corriente, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912.—José I. Goñi, Secretario.

v-22 marzo.

Llámase á licitación para el suministro de (800.000) ochocientos mil kilogramos de hierro para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Marzo próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1912.—José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública, hasta el día 11 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la ejecución de reparos por contrato de ajuste alzado en el edificio del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).—Buenos Aires, Febrero 13 de 1912.

v-11 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública, hasta el día 29 de Marzo próximo á las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente levadizo sobre el río Sant aLucía, en Paso Rubio (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1912.

v-29 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de Cateo

Exp. C-10310-911. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Guillermo Martínez, como apoderado especial de la Compañía Minera «Nueva Concordia», constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 226, como lo acredita con el testimonio de poder en forma que se encuentra registrada en la División de Minas, Geología é Hidrología, á V. E. se presenta y con el debido respeto expone: Que deseando hacer exploraciones de substancias de la primera categoría, vecinas al Grupo Minero La Concordia, de propiedad de la Compañía, que represento, solicito el correspondiente permiso de cateo de acuerdo con el título III, Sección I del Código de Minería. La zona que se solicita pertenece al Territorio Nacional de Los Andes, distrito minero de San Antonio de Los Cobres, está situada en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad supone fiscal, y deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil (6.000) metros en dirección N. 55º 29' 9"0, por tres mil trescientos treinta y tres metros en dirección N. 33º 30' 51" E., cuyo centro mismo queda situado en el Pozo Candelaria del Grupo Minero, citado. Será justicia. pp. Compañía Minera «Nueva Concordia», G. Martínez. Presentada esta solicitud hoy veinte de Noviembre de mil novecientos once, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Noviembre 23 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.—Hallándose debidamente justificada la personería del firmante, como apoderado de la Compañía Minera «Nueva Concordia», según consta en el poder inscripto bajo el Nº 83 á fs. 84 del Registro correspondiente de esta División, pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El interesado no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior de exploración situada á menos de 2000 metros de la presente. Según los planos de esta Sección, dentro de la zona solicitada en este expediente, están ubicadas varias minas concedidas ó solicitadas. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, sin perjuicio de los derechos anteriormente adquiridos. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 687-v-14 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.004

"Obsequios"

Marzo 4 de 1912.—Massalin y Celasco. —Artículos de la clase 59.

v-12 marzo.

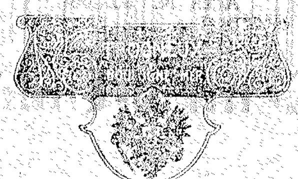
Acta N. 35.998



Febrero 29 de 1912.—E. Lazenby y Son, Limited.—Salsas para condimentar alimentos, clase 64.

v-9 marzo.

Acta N. 35.994





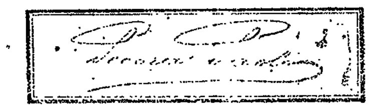
Febrero 29 de 1912.—J. Trogneux. — Anisados y anicetes en general, clase 68.

v-9 marzo.

Acta N. 36.009







Marzo 4 de 1912.—Pablo Pecora. — Fernet, clase 68.
v-12 marzo.

Acta N. 36.010



Marzo 4 de 1912.—H. Rondineau. — Artículos de la clase 14.
v-12 marzo.

Acta N. 36.005

"Central-Unión"

Marzo 4 de 1912.—Massalin y Celasco. —Artículos de la clase 59.
v-12 marzo.

Acta N. 36.006

"Skipper"

Marzo 4 de 1912.—Massalin y Celasco. —Artículos de la clase 59.
v-12 marzo.

Acta N. 36.007

"Bond-of-Unión"

Marzo 4 de 1912.—Massalin y Celasco. —Artículos de la clase 59.
v-12 marzo.

Acta N. 36.008

GUYOT

Marzo 4 de 1912.—Isidore Guyot y Marie Guyot.—Cuchillería, clase 42.
v-12 marzo.

Acta N. 36.001



Marzo 2 de 1912.—Burberrys.—Tejidos de lana y lino, clases 41 y 46.
v-12 marzo.

Acta N. 36.002



Marzo 2 de 1912.—José Biscioni. — Artículos de la clase 32.
v-12 marzo.

Acta N. 36.003

"Idle-Hour"

Marzo 4 de 1912.—Massalin y Celasco. —Artículos de la clase 59.
v-12 marzo.

Acta N. 36.012

"Switchback"

Marzo 4 de 1912.—Albert A. Woltge. —Artículos de las clases 44 á 55.
v-12 marzo.

Acta N. 36.013

"Big Stick"

Marzo 4 de 1912.—Albert A. Woltge. —Artículos de las clases 44 á 55.
v-12 marzo.

Acta N. 34.791



Octubre 10 de 1911.—Vattuone y Cía.— Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-9 marzo.

Acta N. 35.996



Febrero 29 de 1912.—Hugo Herwig.— Una bebida tónica aperitiva, clases 68 y 79.
v-9 marzo.

Acta N. 35.983

Wampole

Preparación Wampole

Extracto de Hígado de Bacalao Wampole

Febrero 29 de 1912.—Carlos A. Negri. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

Acta N. 35.992

"D. A. F."

Febrero 29 de 1912. — Esteban Buljevich y Sebastián Cichero.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

Acta N. 35.993

"Abacaxi"

Febrero 29 de 1912.—Vieira y Neumann. —Artículos de las clases 1 á 79, lech ría y cintas cinematográficas, clase 80.
v-9 marzo.

Acta N. 35.991



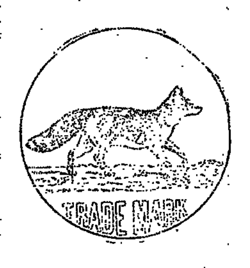
Febrero 29 de 1912.—Romualdo Milco. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 marzo.

Acta N. 35.999



Marzo 1º de 1912.—Cabanelas y Cía.— Artículos de las clases 65 y 66.
v-9 marzo.

Acta N. 35.993



Febrero 29 de 1912.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Toda clase de cementos Portland, tierra romana, tierras hidráulicas, cales de todas clases, pizarras, tejas, baldosas, artículos de alfarería y tierra refractaria, piedras artificiales y mármoles, clases 29 y 41.
v-9 marzo.

Acta N. 35.997

"FERRO CHINA MILESSI"

Febrero 29 de 1912.—José Costa y Cía. —Bebidas en general, clases 68, 69 y 79.
v-9 marzo.

Acta N. 36.011



Marzo 4 de 1912.—Nicolás F. Vetere y Cía.—Cajas de fierro, secretarios, tesoros, cerraduras para éllos, cualesquiera objetos similares y sus componentes, clases 22, 32 y 80.
v-13 marzo.

Acta N. 34.892



Octubre 20 de 1911.—Lazzaroni y Lorenzino.—Artículos de las clases 61 á 71, (modificada).
v-9 marzo.

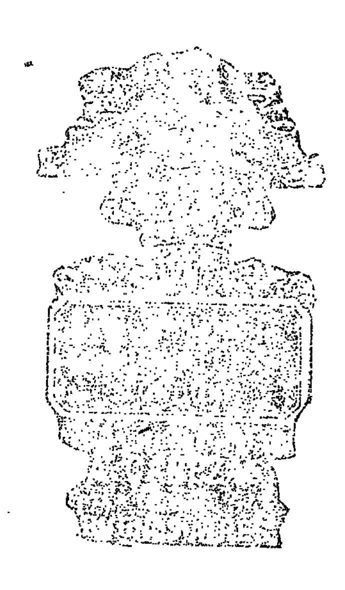
Acta N. 35.990



PERSEO

Febrero 29 de 1912.—Mauricio Perelli. —Artículos de las clases 61 á 70.
v-9 marzo.

Acta N. 35.989



"Rossmore"

Febrero 29 de 1912.—Avelino Cabezas. —Artículos de la clase 50.
v-9 marzo.

Acta N. 36.000

"Ansé"

Marzo 1º de 1912.—A. Ramírez de Cartagera y Co.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-9 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional